ANALISIS DEL SECTOR

PRESTACION DE SERVICIOS DE PAX HOTELERO CON DESTINO A LA EJECUACION DE PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2026

Contenido

1. OBJETIVO 3
2. ANALISIS DEL SECTOR 4
3. INDICADORES ECONOMICOS NACIONALES 11
4. CÓDIGO UNSPSC 36
5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA. 37
6. ANÁLISIS DE LA OFERTA. 44
7. ANALISIS DE FACTORES DIFERENCIALES 57
8. ANALISIS DE INDICADORES ECONOMICOS. 65
9. NORMATIVIDAD APLICABLES 73
10. ACUERDOS COMERCIALES. 75

1. OBJETIVO

El artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En desarrollo de estos fines, las entidades públicas deben adoptar acciones orientadas al adecuado funcionamiento institucional y al fortalecimiento de su talento humano, reconociendo que las condiciones de bienestar de los servidores públicos inciden en su desarrollo integral, motivación, desempeño y sentido de pertenencia hacia la organización.

En este contexto, el Decreto-Ley 1567 de 1998 establece el marco general de los programas de bienestar social dirigidos a los empleados del Estado y los define como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así como a elevar los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad e identificación con la entidad en la cual presta sus servicios.

En consecuencia, la ejecución del Plan de Bienestar Social del Departamento de Santander para la vigencia 2026 constituye una herramienta institucional orientada al fortalecimiento de las condiciones de bienestar de los servidores públicos, mediante el desarrollo de actividades que promuevan la integración, la recreación, el bienestar físico y emocional, el fortalecimiento de las relaciones interpersonales y el mejoramiento del clima organizacional.

Para el desarrollo de las actividades programadas, se requiere disponer de una prestación integral que articule diferentes componentes asociados al desplazamiento y permanencia de los beneficiarios, tales como transporte aéreo, alojamiento, alimentación, transporte terrestre, asistencia médica al viajero, espacios para capacitación y acompañamiento profesional, conforme con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.

Por lo anterior, el presente estudio del sector tiene como objetivo analizar las condiciones económicas, comerciales, técnicas, financieras, organizacionales y de mercado asociadas a la prestación de servicios de PAX hotelero, con destino a la ejecución de los planes, programas y actividades establecidos en el Plan de Bienestar del Departamento de Santander, identificando las características de la oferta y la demanda, el comportamiento de los precios, la disponibilidad de potenciales proveedores y las demás variables relevantes para estructurar adecuadamente el proceso de contratación.

El análisis permitirá establecer condiciones contractuales acordes con la realidad del mercado, definir un presupuesto técnicamente soportado y determinar requisitos adecuados y proporcionales a la naturaleza, alcance, valor y riesgos de la contratación, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

1.1. ALCANCE

Para garantizar LA **PRESTACION DE SERVICIOS DE PAX HOTELERO CON DESTINO A LA EJECUACION DE PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER se requerirá las especificaciones técnicas:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
1	TIQUETES AEREOS IDA Y REGRESO EN RUTA: BUCARAMANGA – CARTAGENA – BUCARAMANGA, CON EQUIPAJE DE MANO DE 10 KILOS.	ITINERARIO BGA – CTG / CTG – BGA	96
2	HOSPEDAJE EN LA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA – PLAYA MANZANILLO.	INCLUYE: ALOJAMIENTO TRES NOCHES 4 DIAS, COMIDA ILIMITADA, BEBIDAS ILIMITADAS, SHOWÂ´S NOCTURNOS, SNACKS AM Y PM, Y BEBIDAS NACIONALES ILIMITADAS. ACOMODACIÓN DOBLE.	48
3	TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, VEHÍCULO MODELO 2024 EN ADELANTE EN RUTA: BUCARAMANGA - AEROPUERTO PALONEGRO – BUCARAMANGA.	BUS CON CAPACIDAD DE 30 PERSONAS FULL EQUIPO	4
4	TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, VEHÍCULO MODELO 2024 EN ADELANTE EN RUTA: AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ - HOTEL - AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ.	BUS CON CAPACIDAD DE 30 PERSONAS FULL EQUIPO	4
5	ALMUERZO VIAJERO	ALMUERZO VIAJERO	96
6	ASISTENCIA MÉDICA	ASIST CARD	96
7	ESPACIO PARA CAPACITACIÓN EN DOS JORNADAS DE MAXIMO 2HORAS	SALÓN CON CAPACIDAD DE 100 PERSONAS / AIREACONDICIONADO, VIDEO BEAM PARA UNA DURACIÓN NO MAYORA 2 HORAS	1
8	FORMADOR PARA CAPACITACIÓN NO MAYOR A 2 HORAS	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, TRABAJO SOCIAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y/O EDUCACIÓN CON EXPERIENCIA EN COACHING INDIVIDUAL Y DE EQUIPOS, LIDERAZGO Y DESARROLLO DE TALENTO, GESTIÓN DEL CAMBIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMUNICACIÓN EFECTIVA. CON EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS	2

2. ANALISIS DEL SECTOR

El sector terciario abarca: turismo, comercio, comunicaciones, transportes y servicios. Si bien, es este sector el encargado de ofrecer servicios para satisfacer. El objeto contractual se centra en la prestación de servicios turísticos y de alojamiento tipo pax hotelero, que incluye como mínimo:

- Alojamiento en hoteles de categoría turística o superior
- Alimentación completa (desayuno, almuerzo y cena tipo buffet o servido)

- Acceso a zonas recreativas y de esparcimiento (piscina, canchas, zonas verdes)
- Actividades recreativas o integradoras
- Seguro de asistencia
- Transporte terrestre si es requerido
- Atención personalizada y cumplimiento de protocolos de bioseguridad

Estas actividades están orientadas al fortalecimiento del bienestar físico, mental y social de los funcionarios públicos, conforme a lo estipulado en el Plan de Bienestar Laboral.

El objeto de la contratación corresponde a la prestación de servicios turísticos tipo pax hotelero, entendidos como paquetes integrales que incluyen, como mínimo:

- Alojamiento
- Alimentación completa (desayuno, almuerzo, cena)
- Acceso a zonas comunes y recreativas
- Actividades recreativas, integradoras y/o culturales
- Transporte terrestre (cuando aplique)
- Pólizas o seguros de viaje
- Cumplimiento de normativas de bioseguridad
- Personal logístico de apoyo y atención

Estos servicios tienen como propósito contribuir al bienestar físico, mental y emocional de los servidores públicos, promoviendo el descanso, la recreación y la integración institucional.

Para el presente estudio del sector se analiza la teoría de clima Organizacional de Likert establece que el comportamiento asumido por los subordinados depende directamente del comportamiento administrativo y las condiciones organizacionales que los mismos perciben, por lo tanto se afirma que la reacción estará determinada por la percepción. Likert establece tres tipos de variables que definen las características propias de una organización y que influyen en la percepción individual del clima.

Variables causales: definidas como variables independientes, las cuales están orientadas a indicar el sentido en el que una organización evoluciona y obtiene resultados. Dentro de las variables causales se citan la estructura organizativa y la administrativa, las decisiones, competencia y actitudes.

Variables Intermedias: este tipo de variables están orientadas a medir el estado interno de la empresa, reflejado en aspectos tales como: motivación, rendimiento, comunicación y toma de decisiones. Estas variables representan gran importancia ya que son las que constituyen los procesos organizacionales como tal de la Organización.

Variables finales: estas variables surgen como resultado del efecto de las variables causales y las intermedias referidas con anterioridad, están orientadas a establecer los resultados obtenidos por la organización tales como productividad, ganancia y pérdida. Es importante destacar que la motivación y el desempeño de los trabajadores tienen que ver con el ambiente laboral que existe dentro de la organización y que los factores extrínsecos e intrínsecos no influyen directamente sobre la misma sino sobre como perciben estos factores los

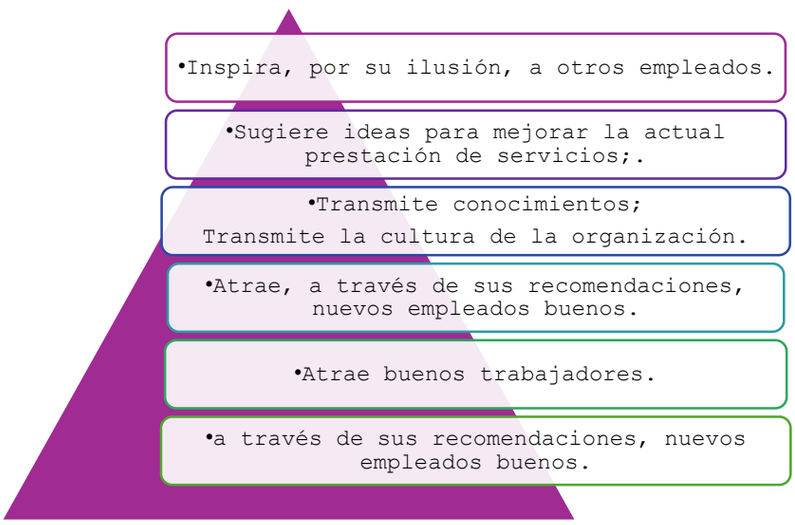
trabajadores de una organización. Roobins y su postulación. (2002; citado por Goncalves, 2005)

Este modelo resalta que las percepciones que tengan los trabajadores sobre los factores externos e internos no es el resultado de su comportamiento sino que depende en gran medida de las relaciones, actividades, interacciones y una serie de experiencias que cada miembro tenga de la organización.

Según la teoría del Value Profit Chain (2002; citado por Goncalves 2005). Los empleados motivados, leales y productivos transmiten un valor a los clientes que, a su vez, lo demuestran convirtiéndose en compradores leales y haciendo de embajadores de la empresa. Todo esto se traduce finalmente en resultados financieros excelentes con los que la organización podrá vincular aún más al trabajador (Heskett, Sasser y Schlesinger, 2003). El planteamiento fundamental del Value Profit Chain se basa en el intercambio de valor en un contexto de relaciones duraderas. Para conservar estas relaciones, la organización no sólo recibe, sino que también ofrece algo a cambio. El valor que proporciona la organización al empleado mediante un salario justo, formación relevante, un ambiente laboral agradable, etc., le motiva y le hace más fácil suministrar un valor al cliente. Cuando el cliente está muy satisfecho, la satisfacción se convierte en un comportamiento de comprador y embajador leal.

Modelo de Heskett, Sasser & Schlesinger, 2003. Los autores mencionan que las organizaciones necesitan centrarse en lo siguiente:

Modelo de Heskett, Sasser & Schlesinger, 2003



Los diferentes factores que influyen y determinan el ambiente laboral de una organización se conforman por cuestiones internas y externas a ellos siendo piezas claves para el éxito de una empresa, porque condicionan las actitudes y el comportamiento de sus trabajadores tal es el caso del liderazgo, la toma de decisiones, la comunicación, las relaciones interpersonales y motivación, los cuales se describen a continuación:

Liderazgo: Es un aspecto muy importante de la administración, pero no lo es todo. El éxito de una organización depende fundamentalmente de la calidad del liderazgo, pues es el líder quien frecuentemente dirige hacia la consecución de metas. Los gerentes deben tener la capacidad para planear y organizar, pero el papel fundamental de un líder es influir en los demás para tratar de alcanzar con entusiasmo los objetivos establecidos, los líderes deben tener presente que las personas tienden a seguir a quienes les proporcionan los medios para

lograr sus propios deseos, anhelos o necesidades. Por lo que se podría señalar que es posible que el tipo de liderazgo tenga un fuerte impacto en el clima organizacional.

Toma de decisiones: A diario nos vemos obligados a tomar decisiones y algunas de ellas tienen gran importancia en el logro de objetivos personales. En muchas instituciones y organizaciones el proceso de toma de decisiones es de vital importancia para la productividad de la misma. La toma de decisiones implica un proceso en el que se escoge entre dos o más alternativas siempre con el deseo de llegar a la mejor solución mediante la selección de la opción que satisface de modo efectivo el logro de una meta o la resolución de un problema.

Comunicación: El proceso de comunicación en una determinada organización abarca varias interacciones; desde conversaciones informales hasta sistemas de información complejos. La comunicación juega un papel primordial en el desarrollo de las organizaciones y de las relaciones interpersonales. Además es el vínculo que propicia el entendimiento, la aceptación y la ejecución de proyectos organizacionales; la comunicación es la transferencia de acuerdos que implica la transmisión de información y comprensión entre dos o más personas. Las relaciones entre los integrantes de una empresa constituyen un proceso de comunicación, en el cual se emite y se obtiene información, además se transmiten modelos de conducta y se enseñan metodologías. Una buena comunicación también permite conocer las necesidades de los miembros de la empresa. En fin, a través de una comunicación eficaz, se pueden construir, transmitir y preservar los valores, la misión y los objetivos de la organización. Por lo que se considera que para mejorar un ambiente laboral de una institución educativa es necesario estudiar el proceso de comunicación ya que un mejor entendimiento entre los integrantes mejorará la motivación y el compromiso generará altos rendimientos positivos de los trabajadores.

Relaciones interpersonales: Las relaciones interpersonales son aquellas interacciones que describen el trato, contacto y comunicación que se establece entre las personas en diferentes momentos. Son las interacciones que se establecen diariamente con los semejantes, llámense compañeros de trabajo, de oficina, entre otros. Las relaciones interpersonales agradables reducen la intimidación y permiten un cambio de orientación hacia los objetivos del grupo. Por lo general, las personas tienden a respetarse y estimarse mutuamente una vez que se conocen mejor; pero es muy probable que existan barreras que se opongan a unas relaciones sociales efectivas, representan un factor determinante en el establecimiento del clima organizacional de una determinada institución; pues éstas se refieren a la atmósfera social que se vive en ésta; ya que las características de los integrantes pueden influir en las relaciones entre los miembros lo que podría tener un gran impacto en el funcionamiento de la misma.

Motivación: La motivación determina la conducta en los miembros de una organización, por lo que resulta un factor importante para el beneficio de esta. Desarrollando la capacidad de provocar, mantener y dirigir un determinado comportamiento de los trabajadores.

Actualmente las organizaciones están adaptando procesos internos para conformar excelentes lugares de trabajo y las ventajas que esto puede generar, para ello se requiere considerar a los elementos intangibles como algo diferencial y estratégico, además de las percepciones de los empleados y evaluaciones de las prácticas de liderazgo que se dan, los procesos de toma de decisiones, las relaciones interpersonales entre empleados, papeles, roles, reconocimientos, apreciaciones y objetivos, bajo esta perspectiva, el clima organizacional debe reflejar la manera en que están hechas las cosas en un entorno de trabajo.

Un clima óptimo del equipo de trabajo se describe con el nivel de participación del empleado y el desarrollo de sus competencias. Es posible obtener lo anterior si se consideran los factores del clima organizacional y saber cómo operan e interactúan en equipos de alto rendimiento, para ello se requiere de empatía, de la claridad de compartir y entender los objetivos a seguir, de integrar a las personas en el proceso de toma de decisiones, relaciones interpersonales, alineación con los objetivos y de los procesos de desarrollo. Logrando lo

anterior dentro de las empresas se tiene un menor riesgo de comportamientos perjudiciales por parte del empleado.

Las nuevas tendencias del clima organizacional indican el impacto que tiene en los trabajadores y en su comportamiento, tal es el caso del ausentismo, rotación, acoso y violencia, entre otros.

El clima organizacional ejerce fuertes presiones sobre el desempeño de las personas en relación a los resultados, a lo largo de una amplia gama de entornos de trabajo, lo comentan Carr, J.Z., Schmidt, A.M., Ford, J.K & DeShon, R.P. (2003 citado por Cortina, M., Stewart, A. J., Malley, J. 2007). En el contexto empresarial el clima organizacional es el factor más fuerte de influencia en los resultados de los empleados. Además se observó que el clima es más potente que los factores "estresantes" y tiene influencia en los reclamos judiciales por daños psicológicos Cotton and Hart (2003 citado por Ouweneel, E., Breukelen, W. V. 2012).

Una estrategia para diagnosticar el clima en una organización es a través de encuestas y entrevistas aplicadas a los trabajadores con el propósito de conocer la situación actual de la empresa; a partir de las percepciones de los empleados identificaremos los factores que afectan las relaciones laborales, la rotación constante de personal, el ausentismo y la productividad de los mismos.

En relación a la medición, algunos directivos parecen ser capaces de identificar áreas problemáticas gracias a su experiencia e intuición, pero sería un acercamiento informal. Otra estrategia para identificar el clima organizacional es a través de focus groups, para conocer los déficits del clima organizacional.

Es importante identificar qué factores se van a medir a través de la encuesta; dicho instrumento debe estar basado en un diseño aprobado estadísticamente y que sea consistente con una investigación sobre el comportamiento organizacional. Una vez que se aplique es importante que los resultados sean informados al equipo de trabajo. Reportar estos resultados sólo al equipo directivo pierde el valor potencial del proceso de investigación. Debido a que en muchos aspectos de los niveles de clima organizacional se dan en el equipo de trabajo, además el clima manifestado en el nivel del grupo de trabajo es el que más influencia el comportamiento de los empleados. Un problema común que encuentran las organizaciones al aplicar este método, radica en qué hacer con los resultados. "Hemos hecho la aplicación pero no vemos que surja nada de ella" es un comentario habitual entre los empleadores. En general los directivos consideran que utilizan los datos obtenidos para mejorar el ambiente de trabajo pero estos esfuerzos al final se hacen imperceptibles para los empleados. El problema es que el cinismo de los empleados irá creciendo y aumenta la posibilidad de que futuros estudios fracasen. Es habitual que los directivos diseñen el instrumento de medición desde su punto de vista. Sin embargo deberían estimular a los empleados a que analicen los resultados e interpreten los datos y trabajen juntos para desarrollar un programa de mejora del clima antes que tomar todas las decisiones y conducir las iniciativas de mejora desde el nivel gerencial, pero sin un interés significativo para los empleados. Comprometer cada vez más al empleado es un tema de relevancia en muchos lugares de trabajo en términos de mejorar los negocios y los resultados de las personas, pero no es una estrategia efectiva. Otro asunto a trabajar con los datos que se obtengan tiene que ver con la prioridad dada a ciertos indicadores para formular programas organizacionales de desarrollo. Es una práctica común, enfocarse en los indicadores relacionados con los niveles jerárquicos más bajos y concentrar en éstos las mejoras. Pero, no todos los conductores del clima son iguales; algunos de ellos son más poderosos que otros al influir en los resultados. Por ejemplo, ciertos comportamientos del liderazgo ejercen típicamente una influencia mucho más fuerte sobre el bienestar del empleado que los niveles de demandas de trabajo. Por ello, al concentrarse en la capacidad del liderazgo se obtendrá como resultado una mejora significativa que focalizándose en los niveles de demandas de trabajo.

En la actualidad, las instituciones públicas enfrentan el reto de fomentar entornos laborales saludables, motivadores y eficientes. El bienestar de los servidores públicos ya no es una

opción complementaria, sino una obligación estratégica que influye directamente en el desempeño institucional. En este contexto, la prestación de servicios de pax hotelero, como parte del Plan de Bienestar Laboral del Departamento, se convierte en un mecanismo efectivo para fortalecer la salud mental, la integración y la motivación del talento humano.

El término pax hotelero hace referencia a paquetes turísticos integrales, que incluyen alojamiento, alimentación, actividades recreativas y, en algunos casos, transporte y seguro. Estos servicios permiten la ejecución de jornadas institucionales como salidas recreativas, integraciones, retiros de salud mental y fortalecimiento del trabajo en equipo, enmarcadas en las estrategias de bienestar establecidas por la ley y por la política pública.

La contratación de servicios de pax hotelero responde directamente a estas disposiciones. A través de estos servicios, el Departamento de Santander puede ejecutar programas orientados a la integración laboral, el fortalecimiento del compañerismo, la prevención del estrés y la salud emocional. Además, estos espacios permiten reconocer el valor del trabajo de los servidores públicos, generando motivación, satisfacción y compromiso.

Desde el punto de vista del mercado, el sector turístico regional y nacional ha desarrollado una amplia oferta de paquetes institucionales ajustados a las necesidades del sector público. Hoteles, operadores turísticos y agencias de viajes ofrecen propuestas diseñadas especialmente para entidades, cumpliendo con requisitos de calidad, bioseguridad y normativas legales como el Registro Nacional de Turismo. Esto asegura que la contratación de estos servicios pueda realizarse de forma eficiente, transparente y ajustada al marco normativo de la contratación estatal.

No obstante, es necesario que el proceso de contratación esté respaldado por estudios del sector, análisis de conveniencia y estudios previos que aseguren la idoneidad de los proveedores, la pertinencia de los destinos y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Bienestar. El enfoque no debe ser únicamente recreativo, sino estratégico: cada actividad debe estar orientada a fortalecer la cultura organizacional y mejorar las condiciones de trabajo.

La prestación de servicios de pax hotelero no es un lujo innecesario ni un gasto superfluo. Es una inversión en el capital humano de la entidad, que contribuye al cumplimiento de metas institucionales mediante la promoción de la salud, el bienestar y la cohesión del equipo de trabajo. El Departamento de Santander, al implementar estos servicios dentro de su Plan de Bienestar, no solo cumple con su responsabilidad legal, sino que apuesta por una gestión pública más humana, eficiente y sostenible.

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios integrales tipo pax hotelero, entendidos como paquetes que incluyen, como mínimo

El servicio de pax hotelero es un paquete turístico integral dirigido a grupos institucionales o empresariales, cuyo objetivo es brindar una experiencia de alojamiento con servicios incluidos como alimentación, recreación y actividades complementarias. En el contexto de las entidades públicas, este servicio es contratado como parte de los programas del Plan de Bienestar para fomentar la salud, integración y motivación del personal.

Componentes del Servicio

Un paquete tipo pax hotelero institucional normalmente incluye los siguientes elementos:

1. **Alojamiento**

 - Habitaciones múltiples o individuales en hoteles urbanos, campestres, ecológicos o resorts.

- Establecimientos con mínimo de estrellas o con certificaciones equivalentes en el área rural.
- Estándares de comodidad, limpieza y seguridad.

2. **Alimentación**

- Servicio de desayuno, almuerzo y cena, generalmente tipo buffet o servido.
- Menús balanceados, especiales para dietas o restricciones si se solicita.
- Bebidas no alcohólicas y refrigerios (según programa).

3. Zonas Recreativas y Servicios Comunes

- Piscinas, zonas verdes, canchas, gimnasio, spa, salas de juego o esparcimiento.
- Acceso libre o programado a espacios de relajación y actividad física.

4. **Actividades de Integración**

- Programas dirigidos por recreacionistas, orientadores o instructores certificados.
- Dinámicas de grupo, actividades lúdicas, culturales, de relajación o bienestar emocional.
- Posibilidad de integrar conferencias motivacionales, talleres o jornadas especiales.

5**. Transporte**

- Transporte terrestre (tipo chárter) desde la sede institucional hasta el lugar del alojamiento.
- Transporte interno entre hoteles y sitios turísticos si aplica.
- En paquetes nacionales, puede incluirse transporte aéreo.

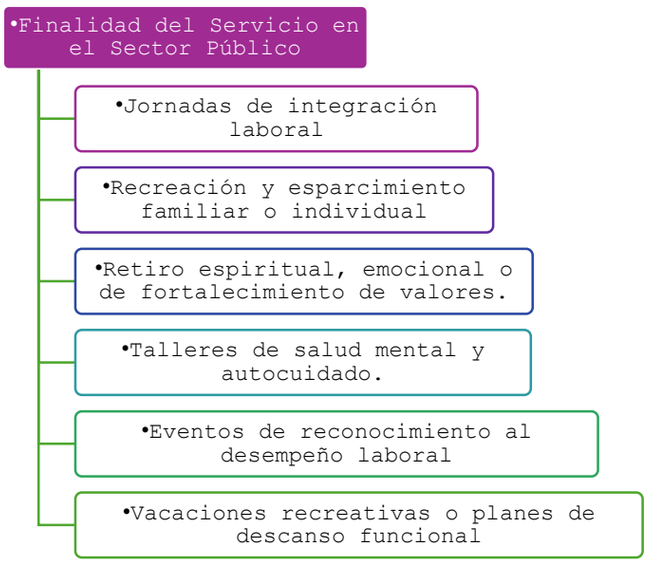
6. **Seguro de Asistencia**

- Pólizas de seguro de accidentes, responsabilidad civil o asistencia médica para el grupo.
- Requisito común en procesos con entidades públicas.

7. **Bioseguridad**

- Aplicación de protocolos COVID-19, limpieza profunda y distanciamiento, si aún se requiere.

Normas de salud pública y buenas prácticas de atención al usuario



Fuente: propia

3. INDICADORES ECONOMICOS NACIONALES

El análisis de los indicadores económicos nacionales constituye un insumo fundamental para comprender el contexto macroeconómico en el cual se desarrollan las actividades del Estado, las decisiones de política pública y los procesos contractuales. Estos indicadores permiten evaluar el comportamiento general de la economía, proyectar tendencias, identificar riesgos y orientar la asignación eficiente de los recursos públicos.

Variables como el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación medida a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC), la tasa de desempleo, el comportamiento del salario mínimo, la tasa representativa del mercado (TRM) y los niveles de inversión pública y privada, ofrecen una visión integral de la estabilidad y capacidad adquisitiva del país. A su vez, influyen directamente en los precios de los bienes y servicios, en la planeación presupuestal y en los costos de ejecución de proyectos estatales.

Este análisis cobra especial relevancia en el marco de la contratación pública, ya que permite ajustar proyecciones financieras, comparar ofertas con condiciones reales de mercado, sustentar actualizaciones de precios y garantizar que los procesos administrativos respondan a las condiciones económicas vigentes. De esta manera, se promueve una contratación transparente, eficiente y ajustada al contexto socioeconómico del país.

3.1. ANÁLISIS DEL SECTOR TERCIARIO EN COLOMBIA.

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las variaciones de ingresos nominales positivas más altas y el subsector con la variación negativa

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. En Colombia, según el DANE (Departamento

Administrativo Nacional de Estadística), del total de establecimientos económicos que existen en el país, el 48% corresponde al comercio, el 40% a prestación de servicios y el 12% a la industria.

También refiere que, del total nacional de empleos en el sector económico, el 51% se encuentran en establecimientos de servicios, mientras que el 30% en comercio y el 19% en la industria.

3.2. PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL

El Producto Interno Bruto (PIB), es uno de los indicadores más importantes para analizar el comportamiento de la economía, dado que representa el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país, para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

El PIB, se mide desde el punto de vista del valor agregado (diferencia entre la producción y el consumo intermedio), de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios (PIB = Exportaciones + Consumo final + Formación bruta de capital Importaciones) y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes (PIB = Remuneración de los asalariados + impuestos menos subvenciones a la producción y las importaciones + Excedente bruto de explotación + Ingreso mixto).

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) colombiano en los últimos años refleja una dinámica económica marcada por una profunda crisis, una recuperación acelerada y una posterior desaceleración, lo cual plantea desafíos importantes para la formulación de políticas públicas, la ejecución presupuestal y la planificación del gasto estatal.

Con corte al segundo trimestre de 2026, la economía colombiana presentó un crecimiento real del PIB de 3,5% frente al mismo trimestre de 2025. Durante el primer semestre de 2026, el crecimiento acumulado fue de 2,9%, y frente al trimestre inmediatamente anterior la economía aumentó 1,3% en la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario. Esto muestra un contexto macroeconómico de expansión durante 2026.

Sin embargo, para este proceso es más relevante observar el comportamiento particular del sector hotelero. El DANE agrupa en una misma rama las actividades de comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida. En conjunto, esta rama creció 2,2% anual en el segundo trimestre de 2026 y aportó aproximadamente 0,5 puntos porcentuales



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar

al crecimiento del valor agregado **nacional. No obstante, al desagregarla se evidencia un comportamiento diferente: el comercio creció 5,9%, el transporte y almacenamiento disminuyó 0,1%, mientras que específicamente "Alojamiento y servicios de comida" registró una contracción real del 4,0% frente al segundo trimestre de 2025.**

El comportamiento negativo del subsector hotelero no corresponde únicamente a una comparación puntual. En el acumulado del primer semestre de 2026, alojamiento y servicios de comida registró una reducción del 3,0% frente al mismo periodo de 2025. Además, en la comparación entre el segundo y el primer trimestre de 2026, la serie ajustada estacionalmente disminuyó 1,7%. Por lo tanto, los tres indicadores disponibles Anual, año corrido y trimestral reflejan una desaceleración consistente de la actividad durante el periodo analizado.

Este resultado es especialmente importante para el estudio del sector, porque muestra que el crecimiento general de la economía no se está trasladando de manera homogénea al mercado hotelero. Mientras el PIB nacional aumenta 3,5%, la actividad de alojamiento y servicios de comida cae 4,0%. En consecuencia, para efectos de planeación contractual no sería técnicamente adecuado justificar el comportamiento del mercado hotelero utilizando únicamente el crecimiento general del PIB; debe analizarse específicamente la rama económica relacionada con el objeto contractual.

La información desde el enfoque del gasto confirma esta situación. Aunque el gasto de consumo final de los hogares creció 2,8% anual durante el segundo trimestre de 2026, el componente específico denominado "Restaurantes y hoteles" disminuyó 2,3% frente al mismo trimestre de 2025, cayó 1,6% durante el acumulado del primer semestre y presentó una variación trimestral de -0,1%. En contraste, otros componentes del consumo como recreación y cultura aumentaron 9,5%.

Desde el punto de vista contractual, esto permite formular una conclusión importante: la disminución del valor agregado de alojamiento y servicios de comida y del gasto de los hogares en restaurantes y hoteles evidencia una moderación de la demanda privada del sector durante 2026. No obstante, esta situación no significa necesariamente una reducción de la capacidad de prestación del servicio ni permite concluir automáticamente que los precios hoteleros hayan disminuido. El PIB mide principalmente actividad económica y producción, por lo que las condiciones de precios, disponibilidad de habitaciones, capacidad hotelera, ocupación y tarifas deben analizarse posteriormente mediante IPC, indicadores específicos de alojamiento, información turística y sondeo de mercado.

También existe un elemento favorable para el objeto contractual. Mientras el consumo privado en restaurantes y hoteles presenta disminución, el gasto de consumo final del Gobierno General creció 12,2% anual durante el segundo trimestre de 2026 y 12,6% en el acumulado del semestre. Esto evidencia una dinámica expansiva de la demanda pública dentro de la economía, circunstancia relevante para un proceso cuyo contratante es una entidad territorial.

De acuerdo con el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto correspondiente al segundo trimestre de 2026 publicado por el DANE, la economía colombiana presentó un crecimiento real del 3,5% frente al mismo periodo de 2025 y del 2,9% durante el primer semestre del año. No obstante, el comportamiento de la actividad económica directamente relacionada con el objeto contractual presenta una dinámica diferente. El subsector de alojamiento y servicios de comida registró una variación anual de -4,0%, una disminución acumulada de -3,0% durante el primer semestre y una variación de -1,7% frente al trimestre inmediatamente anterior. De manera concordante, el gasto de consumo final de los hogares destinado a restaurantes y hoteles disminuyó 2,3% anual. Estos resultados evidencian que, pese al crecimiento general de la economía, durante el periodo analizado el mercado de alojamiento y servicios de comida presenta una moderación de su actividad real y de la demanda proveniente de los hogares. Esta situación deberá analizarse conjuntamente con variables

específicas del sector, tales como ocupación hotelera, tarifas de alojamiento, inflación de servicios, capacidad instalada y comportamiento de la oferta, toda vez que la variación del PIB, por sí sola, no permite determinar las condiciones de precio o disponibilidad del servicio requerido por la Entidad.

3.2. INDICES DEL PRECIO AL CONSUMIDOR(IPC)

De acuerdo con lo informado por el DANE, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), es un indicador macroeconómico externo que afecta al objeto delpresente estudio, por cuanto aumenta los costos de los servicios a adquirir

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente: DANE, IPC

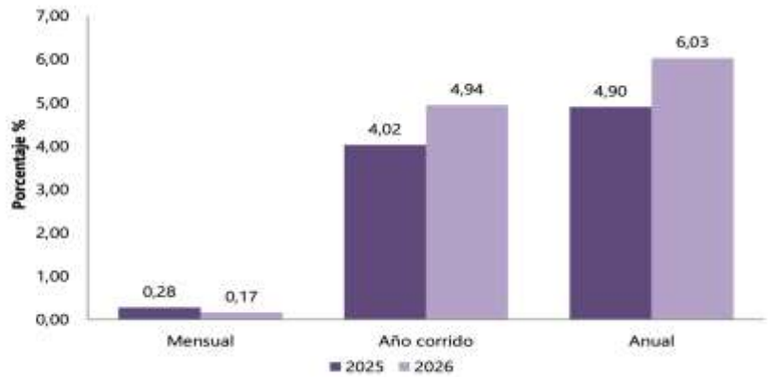
Fuente: DANE

En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.
En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.
El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

IPC AÑO CORRIDO.

En lo corrido del año, (enero - marzo), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,62%): Educación (5,65%), Transporte (3,74%), Restaurantes y hoteles (3,33%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,11%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,61%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,20%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,12%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,78%), Bienes y servicios diversos (1,71%), Recreación y cultura (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,58%) y por último, Información y comunicación (-0,42%).

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación
total.

Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes.

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar
para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Variación y contribución de las subclases en el año corrido.

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,88
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.

3.3. ANALISIS MONETARIO

En el marco del presente estudio del sector, y con el fin de garantizar la idoneidad técnica y económica de los análisis realizados, se incorpora a continuación un componente de análisis monetario actualizado. Este componente tiene como objetivo contextualizar las condiciones económicas actuales que inciden directamente en la estructuración de precios, costos y tarifas relacionados con la prestación de servicios.

La evaluación considera variables clave como la Tasa Representativa del Mercado (TRM), el Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV) y los precios promedio observados tanto a nivel nacional como en el departamento de Santander, permitiendo así establecer rangos de referencia coherentes con la realidad económica vigente.
Este enfoque garantiza que las decisiones contractuales y presupuestales estén soportadas en criterios técnicos actuales, ajustados a las dinámicas reales del mercado y alineados con los principios de eficiencia, economía y razonabilidad del gasto público.

3.4. TRM (TASA REPRESENTACIÓN DEL MERCADO)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.
Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.
Se muestra la evolución histórica de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) en Colombia, alcanzando un valor de **3.128,65 COP/USD** al 17 de AGOSTO de 2026. Este valor refleja un entorno económico en el que el peso colombiano se ha devaluado significativamente frente al dólar estadounidense en el largo plazo.

La tasa de cambio (nominal) hace referencia al valor de la moneda nacional con referencia a una moneda extranjera, usualmente el dólar estadounidense, pues es la moneda en la que se realizan la mayor parte de las transacciones con el exterior. Así, esta tasa señala la cantidad de pesos que se deben pagar por un dólar. Un aumento (depreciación del peso) señala una pérdida de valor de la moneda nacional, debido a que se tienen que entregar más pesos colombianos por cada dólar estadounidense. Por otro lado, una disminución (apreciación del peso) muestra un fortalecimiento de la moneda local, en el sentido en que se deben entregar menos pesos colombianos por cada dólar estadounidense.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) corresponde al promedio aritmético simple de las tasas ponderadas de las operaciones de compra y de venta de dólares

estadounidenses a cambio de moneda legal colombiana, efectuadas por bancos comerciales, corporaciones financieras, sociedades comisionistas de bolsa, compañías de financiamiento, la Financiera de Desarrollo Nacional (FDN) y el Banco de Comercio Exterior de Colombia (Bancoldex), pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación. Esta tasa se expresa en moneda legal por un dólar de los Estados Unidos de América. La TRM vigente para cada día es calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con las operaciones del día anterior



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

3.5. MERCADO LABORAL

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).



Fuente*: DANE*

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente,

la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.



Fuente*: DANE*

Para junio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, en contraste con junio de 2025 donde fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,4%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional



Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En junio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,0%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,3%. La tasa global de participación se ubicó en 65,9%, en tanto que en junio de 2025 fue 66,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en contraste con el mismo mes del año anterior donde fue 60,9%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas



Fuente: DANE, GEIH.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre abril - junio 2026 fue 8,3%, lo que representó una disminución de 0,5 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2025 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre abril - junio 2025 (58,2%).

Población ocupada según rama de actividad, mes junio 2026

En junio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.459 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (0,6 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

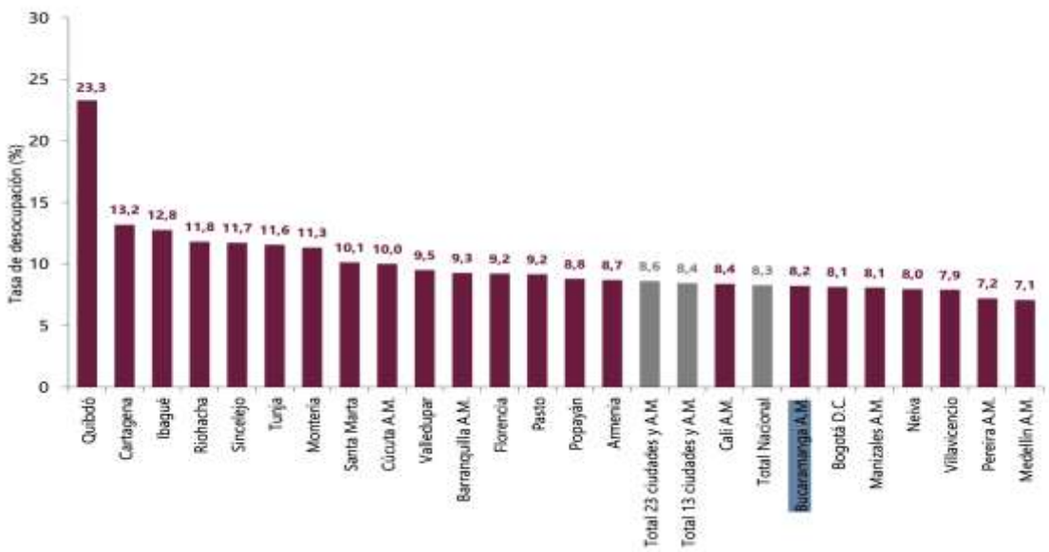
Fuente: DANE, GEIH.

3.6. MERCADO LABORAL EN SANTANDER

Para el trimestre abril - junio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,3%), Cartagena (13,2%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Villavicencio (7,9%), Pereira A.M. (7,2%) y Medellín

(7,1%).

Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Abril - junio 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente*: DANE*

Para el trimestre abril - junio 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.393 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,3 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,2 puntos porcentuales) y Construcción (0,3 puntos porcentuales).

Tab. . Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupaoa según rama de actividad
Total nacional
Octubre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2023	Octubre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.082**	**23.393**	**100**	**311**	
Comercio y reparación de vehículos	3.970	4.259	18,2	289	1,3
Industrias manufactureras	2.336	2.611	11,2	275	1,2
Construcción	1.514	1.593	6,8	79	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.938	2.001	8,6	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	746	771	3,3	26	0,1
Actividades financieras y de seguros	409	404	1,7	-4	0,0
Actividades inmobiliarias	309	302	1,3	-7	0,0
Transporte y almacenamiento	1.693	1.677	7,2	-16	-0,1
Información y comunicaciones	393	349	1,5	-44	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.403	3.349	14,3	-53	-0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.774	1.681	7,2	-93	-0,4
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.771	1.673	7,2	-97	-0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.828	2.722	11,6	-106	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre móvil agosto - octubre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,2%), Riohacha

(15,3%) y Florencia (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,3%) y Medellín A.M. (7,7%).

3.7. *EXPORTACIONES* EN COLOMBIA Y SANTANDER



De acuerdo con el Boletín Técnico de Exportaciones del DANE, en abril de 2026 las ventas externas del país fueron de US$4.600,4 millones FOB, lo que representó un crecimiento de 11,7% frente a abril de 2025, cuando se registraron US$4.119,4 millones FOB. Este crecimiento estuvo explicado principalmente por el aumento de 46,2% en las exportaciones del grupo de combustibles y productos de industrias extractivas.

La composición de las exportaciones de abril de 2026 evidencia una alta concentración en bienes primarios y extractivos. El grupo de Combustibles y productos de industrias extractivas participó con 45,4% del valor FOB total exportado; le siguieron Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,2%, Manufacturas con 18,7% y Otros sectores con 13,7%. Esta estructura permite concluir que el crecimiento exportador del mes no estuvo soportado principalmente en bienes manufacturados de mayor complejidad tecnológica, sino en combustibles, productos extractivos y oro no monetario.

Para el presente proceso, el comportamiento del grupo de Manufacturas resulta relevante de manera indirecta, en tanto este grupo incluye productos químicos, maquinaria, equipo de transporte, artículos manufacturados y otros bienes industriales. En abril de 2026, las exportaciones manufactureras fueron de US$859,3 millones FOB, con una disminución de 8,3% frente a abril de 2025. Esta reducción se explicó principalmente por menores ventas externas de maquinaria y equipo de transporte, que disminuyeron 24,8%, y de artículos manufacturados clasificados principalmente según el material, que disminuyeron 10,4%.

La caída del grupo manufacturero debe leerse con cautela. No implica una afectación directa a la disponibilidad del servicio tecnológico requerido, pero sí muestra que el componente exportador industrial del país no es el principal motor del comercio exterior en el periodo analizado. En consecuencia, para soluciones tecnológicas, plataformas digitales, infraestructura, equipos, conectividad, almacenamiento y soporte, la entidad debe complementar este indicador con el análisis de importaciones, mercado TIC, proveedores locales, licenciamiento, nube, talento humano y capacidad de prestación de servicios.

En el acumulado enero-abril de 2026, las exportaciones colombianas alcanzaron US$18.403,2 millones FOB, con un incremento de 14,5% frente al mismo periodo de 2025. Durante este periodo, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas fueron de US$7.181,5 millones FOB, con aumento de 14,6%; las de Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron de US$5.002,5 millones FOB, con disminución de 1,6%; las de Manufacturas fueron de US$3.272,3 millones FOB, con disminución de 3,1%; y las de Otros sectores fueron de US$2.946,8 millones FOB, con aumento de 118,7%.

Este comportamiento acumulado confirma que la dinámica positiva de las exportaciones nacionales durante los primeros cuatro meses de 2026 estuvo asociada principalmente a combustibles, productos extractivos y oro no monetario, mientras que las manufacturas presentaron una contracción. Desde la perspectiva del estudio del sector, esto permite establecer que el objeto contractual no depende de una cadena exportadora nacional de bienes.

En cuanto a destinos, Estados Unidos fue el principal país receptor de las exportaciones colombianas en abril de 2026, con una participación de 31,3% del valor FOB total exportado. Le siguieron Panamá con 9,1%, Canadá con 5,7%, Italia con 5,2%, India con 5,0%, Perú con 3,9% y México con 3,7%. Esta información muestra una concentración relevante en pocos destinos, lo cual es útil como contexto general del comercio exterior, pero no constituye una variable determinante para la contratación del servicio requerido.

Desde el punto de vista metodológico, el DANE precisa que las estadísticas de exportaciones corresponden a registros administrativos derivados de declaraciones de exportación definitiva y reportes de exportaciones de petróleo y derivados. Así mismo, el valor se expresa en términos FOB, es decir, corresponde al precio de venta de los bienes embarcados, sin incluir seguros ni fletes. Esta precisión es importante porque el indicador no mide exportaciones de servicios, por lo que no debe utilizarse como fuente directa para estimar la oferta de servicios tecnológicos o de operación digital.

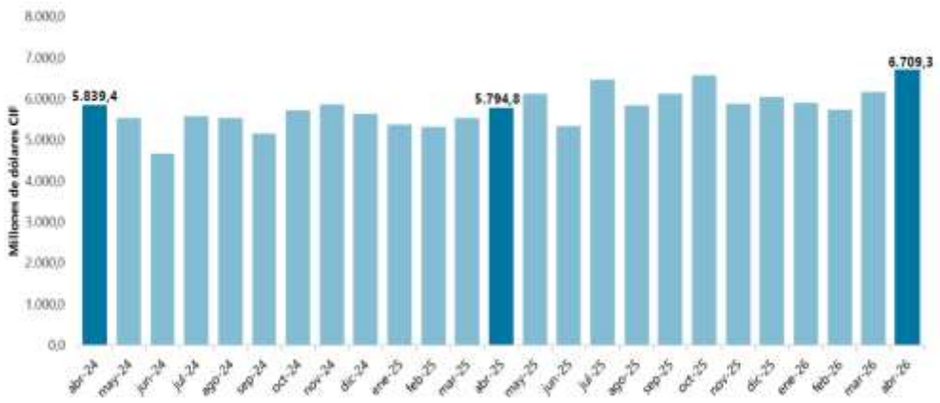
La lectura técnica para el presente estudio es que el indicador de exportaciones cumple una función de contexto económico, pero no constituye la variable principal para determinar el mercado proveedor. El objeto contractual se ubica en el sector de servicios, particularmente en información y comunicaciones, actividades profesionales, servicios tecnológicos, soporte, operación y atención multicanal. Por tanto, el análisis de exportaciones debe complementarse con indicadores de servicios, mercado laboral, PIB sectorial, inflación, importaciones, demanda pública y oferta de proveedores.

SANTANDER

Para el componente territorial, el dato más reciente útil para el estudio corresponde a las exportaciones por departamento de origen. En el acumulado de 2026, Santander registró US$121,719 miles FOB en exportaciones con una variación nominal de -23,8% frente al mismo periodo de 2025 y una participación de 1,9% dentro del total nacional de este tipo de exportaciones. Este comportamiento evidencia una reducción en el dinamismo exportador no minero-energético del departamento, ubicándolo por debajo de departamentos como Risaralda, Huila, Caldas, Magdalena, Bolívar, Atlántico, Cundinamarca, Valle del Cauca, Bogotá y Antioquia. Para el estudio, esta información debe leerse como un dato de contexto territorial: Santander tiene una participación moderada dentro de las exportaciones, por lo que el análisis del mercado proveedor del servicio requerido debe centrarse principalmente en la oferta de servicios tecnológicos, operativos y profesionales, y no en la capacidad exportadora de bienes del departamento.

3.8. IMPORTACIONES

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Abril (2024-2026)ᵖ



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)
ᵖ Cifras provisionales

De acuerdo con el Boletín Técnico de Importaciones del DANE y la DIAN, en abril de 2026 las importaciones colombianas fueron de US$6.709,3 millones CIF, presentando un crecimiento de 15,8% frente al mismo mes de 2025, cuando alcanzaron US$5.794,8 millones CIF. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las importaciones del grupo de Manufacturas, el cual registró una variación de 16,8% y aportó 12,3 puntos porcentuales a la variación total.

La composición de las importaciones evidencia que el país mantiene una alta dependencia de bienes manufacturados. En abril de 2026, el grupo de Manufacturas participó con 73,5% del valor CIF total importado, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 15,6%, Combustibles y productos de industrias extractivas con 10,8% y Otros sectores con 0,1%. Esta estructura resulta relevante para el presente análisis porque los bienes tecnológicos, equipos de comunicación, computadores, dispositivos, maquinaria, partes, componentes eléctricos y otros elementos de soporte operativo suelen estar incluidos dentro de las manufacturas o subgrupos asociados a maquinaria y equipo.

En el grupo de manufacturas, las importaciones alcanzaron US$4.934,2 millones CIF en abril de 2026. Su crecimiento de 16,8% frente a abril de 2025 estuvo explicado principalmente por las mayores compras externas de Maquinaria y equipo de transporte, que aumentaron 24,9%, y de Productos químicos y productos conexos, que crecieron 9,6%. En conjunto, estos subgrupos aportaron 13,7 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Para la contratación analizada, el comportamiento del subgrupo de maquinaria y equipo debe leerse como una señal de disponibilidad de bienes importados que pueden servir como soporte de soluciones tecnológicas, tales como equipos de cómputo, dispositivos de comunicación, infraestructura de red, componentes eléctricos, sistemas de respaldo, equipos periféricos y otros elementos necesarios para la operación de plataformas digitales. No obstante, el indicador no debe interpretarse como un reflejo directo del

mercado de servicios, dado que el objeto principal corresponde a una prestación tecnológica y operativa, no a una adquisición exclusiva de bienes importados.

El boletín también muestra que, en abril de 2026, las importaciones de Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron de US$1.043,3 millones CIF, con un crecimiento de 19,9%, explicado principalmente por el aumento de 28,7% en productos alimenticios y animales vivos. Por su parte, las importaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas fueron de US$726,8 millones CIF, con crecimiento de 5,2%. Estos grupos tienen una relación baja con el objeto contractual, pero permiten contextualizar la composición general de las compras externas del país.

En el acumulado enero-abril de 2026, las importaciones colombianas alcanzaron US$24.514,7 millones CIF, con un crecimiento de 11,2% frente al mismo periodo de 2025. En ese acumulado, las importaciones de manufacturas fueron de US$18.627,6 millones CIF, con una variación de 15,2% y una participación de 76,0% dentro del total importado. Este resultado confirma que la estructura importadora nacional se concentra principalmente en bienes manufacturados, dentro de los cuales se encuentran insumos, equipos y componentes relevantes para sectores tecnológicos, productivos y de servicios.

En el periodo enero-abril de 2026, el subgrupo de Maquinaria y equipo de transporte registró importaciones por US$8.656,1 millones CIF, con una variación de 26,2% frente al mismo periodo de 2025. Este subgrupo fue el principal impulsor del crecimiento de las manufacturas, al aportar 11,1 puntos porcentuales a la variación del grupo y 8,1 puntos porcentuales a la variación total de las importaciones.

En cuanto al origen de las importaciones, en abril de 2026 China fue el principal país proveedor, con una participación de 25,7% del total importado, seguido de Estados Unidos con 23,0%, Brasil con 6,2%, México con 4,7%, Alemania con 3,8%, Japón con 3,1% e India con 2,7%. Esta concentración en proveedores internacionales resulta relevante para procesos con componentes tecnológicos, toda vez que muchos bienes de hardware, cómputo, comunicaciones y electrónica dependen de cadenas globales de suministro.

El aumento de las importaciones originarias de China en abril de 2026 se explicó, entre otros factores, por mayores compras de computadores portátiles, que crecieron 71,0%, así como vehículos, motocicletas y maquinaria. Para el presente análisis, el dato de computadores portátiles es especialmente pertinente, porque evidencia dinamismo en la importación de bienes tecnológicos de uso transversal para plataformas, operación, soporte, conectividad y servicios digitales.

Desde la perspectiva de riesgo sectorial, la alta participación de manufacturas y la concentración de países de origen implican que algunos componentes tecnológicos pueden estar expuestos a variaciones de tasa de cambio, fletes internacionales, disponibilidad logística, tiempos de nacionalización, inventarios de distribuidores, garantías, repuestos y dependencia de proveedores externos. Por ello, si el contrato contempla equipos, dispositivos, infhábilraestructura o elementos tecnológicos, el proceso debe prever especificaciones técnicas amplias, equivalencias funcionales, tiempos realistas de entrega, garantía, soporte local y capacidad del proveedor para responder ante fallas.

La balanza comercial también muestra un elemento relevante de contexto. En abril de 2026 se registró un déficit comercial de US$1.760,8 millones FOB, superior al déficit de abril de 2025, que fue de US$1.355,0 millones FOB. En el acumulado enero-abril de 2026, el déficit

fue de US$4.829,3 millones FOB, frente a US$4.712,2 millones FOB en el mismo periodo de 2025. Esta información confirma que el país importa más bienes de los que exporta, lo cual refuerza la importancia de considerar la dependencia externa en bienes manufacturados y tecnológicos.

Desde el punto de vista metodológico, el DANE precisa que las estadísticas de importaciones corresponden a registros administrativos de la DIAN, basados en declaraciones de importación definitivas. Así mismo, el valor CIF incluye el costo de la mercancía, el seguro y el flete hasta la frontera del país importador. Esta precisión es importante porque el valor CIF incorpora costos logísticos internacionales, lo cual puede tener incidencia en el precio final de bienes tecnológicos importados.

Análisis territorial: Santander

Para el caso de Santander, el análisis de importaciones debe incorporarse como un complemento territorial y no como la variable principal del mercado proveedor. Los perfiles económicos y comerciales departamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo incluyen información de comercio exterior por departamento y se actualizan con periodicidad mensual, lo que permite revisar importaciones totales, principales productos, países de origen y grupos de producto para el departamento.

La lectura técnica para Santander debe partir de que la contratación analizada no depende de una cadena importadora local específica, sino de un mercado nacional de proveedores tecnológicos, integradores, operadores de servicios, soporte, infraestructura, nube, seguridad de la información y atención multicanal. Por tanto, aunque el departamento tenga importaciones asociadas a bienes agropecuarios, maquinaria, industria básica, productos industriales o equipos, ello no significa que el servicio deba ser provisto exclusivamente por importadores locales.

No obstante, el dato departamental es útil para identificar la capacidad territorial de abastecimiento de bienes físicos que podrían complementar la solución tecnológica. En estudios departamentales previos del MinCIT, Santander ha mostrado una estructura importadora concentrada principalmente en bienes no minero-energéticos, con peso relevante de productos agropecuarios, maquinaria y equipo, industria básica, agroindustria e industria liviana. Esta composición evidencia que el departamento participa en cadenas de abastecimiento de insumos y bienes manufacturados, pero no necesariamente en una cadena especializada de servicios digitales de monitoreo.

Para efectos de la contratación, el análisis de Santander debe concluir que la disponibilidad de hardware, equipos, computadores, dispositivos de comunicación, redes, accesorios y componentes puede depender de distribuidores nacionales o importadores ubicados en centros logísticos como Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico o Cundinamarca, y no exclusivamente del mercado local. En consecuencia, la entidad debe estructurar requisitos que permitan participación de oferentes nacionales con capacidad de entrega, soporte local o regional, garantía, mantenimiento, operación y asistencia técnica en el territorio.

En términos de riesgo, si el servicio incluye equipos o infraestructura física, la dependencia de bienes importados puede afectar tiempos de entrega, reposición, garantía, disponibilidad de repuestos y costos asociados al dólar, fletes y nacionalización. Por ello, en el anexo técnico debe exigirse que el contratista garantice disponibilidad operativa, soporte en sitio o remoto, reemplazo de equipos críticos, mantenimiento, actualización, respaldo y

continuidad del servicio, sin trasladar a la entidad los riesgos ordinarios de abastecimiento del proveedor.

3.9. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE (SMLMV).

Para la vigencia 2026, el salario mínimo presenta una variación porcentual extraordinaria cercana al 23 %, constituyéndose en uno de los choques macroeconómicos más relevantes de los últimos años y en un determinante central del comportamiento de la economía.

Este incremento se ubica muy por encima de la inflación observada en 2025 (≈ 5,1 %), de la inflación proyectada para 2026 (≈ 4 %–5 %) y del crecimiento de la productividad laboral (≈ 0 %–1 %), lo que evidencia una desconexión significativa entre el ajuste salarial y los fundamentos económicos tradicionales. Desde el punto de vista macroeconómico, el salario mínimo opera como un indexador transversal: impacta de manera directa e inmediata los costos laborales formales, eleva los precios de servicios intensivos en mano de obra (aseo, vigilancia, mantenimiento, administración, transporte), presiona al alza tarifas y contratos indexados y genera efectos de segunda ronda que se trasladan gradualmente al IPC.

Adicionalmente, incrementa el gasto público asociado a nómina, pensiones y transferencias referenciadas al mínimo, con efectos sobre el déficit fiscal y las expectativas de política monetaria, lo que puede prolongar un entorno de tasas de interés elevadas. En el mercado laboral, un aumento real de esta magnitud encarece la contratación formal, elevando riesgos de informalidad y ajustes en empleo, especialmente en sectores de baja productividad. En conjunto, el incremento del salario mínimo en 2026 altera sustancialmente la estructura de costos de la economía, con un impacto superior al del IPC y otros indicadores, razón por la cual resulta técnicamente justificado incorporarlo de forma explícita y ponderada en los análisis de precios, presupuestos y estudios sectoriales, a fin de reflejar las condiciones reales del mercado, anticipar presiones inflacionarias y preservar la sostenibilidad financiera de contratos y operaciones.



Salario Mínimo en Colombia - Histórico		
Año	**Salario Mínimo**	**Variación vs año anterior**
2026	$1,750,905.00	23%

Fuente propia con datos recopilados de salariominimocolombia.

Desde 1984 hasta el año 2000 incluido, el salario mínimo se decretaba por el valor diario. El valor mensual mostrado en la tabla es el resultado de multiplicar el valor diario por 30 días. El proceso de concertación tripartito inició con el salario mínimo de 1997, amparado en la Ley 278 de 1996.

3.10. STOCK DE EMPRESAS EN SANTANDER

La información del Registro Mercantil es un insumo importante que permite hacer un seguimiento estadístico del número de empresas que se consolidan y que operan de manera formal en el territorio local, su tamaño, ubicación, las actividades potenciales de la región, empleos directos generados, entre otros. En ese sentido, conocer y analizar la dinámica del tejido empresarial es importante, considerando que éste constituye la base del entramado económico de cualquier sociedad moderna, condicionando el crecimiento económico y el bienestar de los ciudadanos. El stock de las empresas con matrícula mercantil activa y renovada al cierre de cada año de referencia constituye un indicador importante para evidenciar la estructura empresarial de la región.

La economía del territorio evidencia un comportamiento favorable y sostenido del tejido empresarial al cierre de 2025. Con un total de 91.293 empresas activas y un crecimiento anual del 4,6 %, se confirma una dinámica de recuperación y consolidación económica, en un contexto nacional aún marcado por ajustes macroeconómicos y retos en materia de consumo, financiamiento y productividad.

Desde la perspectiva estructural, la economía regional continúa sustentándose principalmente en microempresas, que representan el 96,4 % del total y registraron un crecimiento del 4,8 %. Este resultado demuestra una base emprendedora amplia y activa, que dinamiza el comercio local, los servicios y la generación de ingresos familiares. Sin embargo, también plantea el desafío estratégico de promover procesos de escalamiento empresarial que permitan aumentar la productividad, formalización laboral y generación de empleo de mayor calidad.

Un elemento particularmente relevante es el crecimiento del 7,4 % en el número de sociedades, lo que refleja una transición progresiva hacia esquemas empresariales más formales y estructurados. Este comportamiento es un indicador positivo en términos de fortalecimiento institucional del sector privado, mayor acceso a crédito, posibilidades de inversión y consolidación de alianzas estratégicas. En términos económicos, esta tendencia contribuye a mejorar la estabilidad financiera del territorio y ampliar la base tributaria.

Sectorialmente, el comercio mantiene el liderazgo con el 43,8 % del total de empresas y con ingresos superiores a $21,5 billones, consolidándose como el principal dinamizador de la actividad económica regional. Le siguen la industria manufacturera y los servicios de alojamiento y comida, sectores que en conjunto representan más del 67 % del tejido empresarial. Esta concentración sectorial muestra una economía con fuerte orientación hacia actividades de circulación de bienes, transformación productiva y servicios, lo cual puede fortalecer la cadena de valor regional, pero también invita a diversificar hacia sectores de mayor valor agregado.

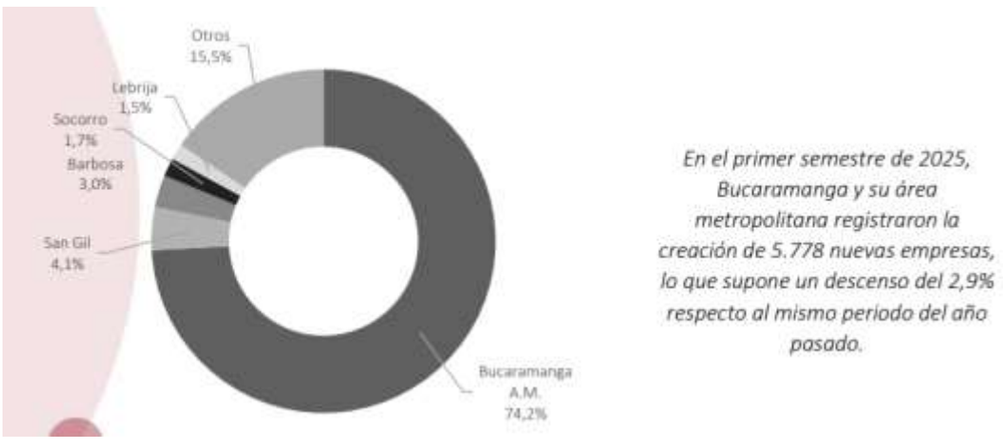
En materia de emprendimiento, la creación de 13.674 nuevas empresas durante 2025 con un crecimiento del 3,4 % frente al año anterior confirma que el entorno empresarial mantiene condiciones favorables para iniciar negocios, pese a las condiciones económicas desafiantes. Este comportamiento evidencia confianza empresarial, capacidad de adaptación y dinamismo en la generación de iniciativas productivas.

En síntesis, el comportamiento económico del territorio refleja resiliencia, dinamismo

De los datos aportados por la cámara de comercio de Bucaramanga en el primer semestre de la vigencia 2025, el número de empresas nuevas tuvo un leve ajuste de 2,6% en el primer semestre 2025 con respecto al mismo periodo del año anterior. De estos emprendimientos, el 80,1% correspondió a personal natural y el 19,9% a sociedades



DISTRIBUCIÓN DE EMPRESAS NUEVAS POR MUNICIPIOS.



Fuente: Camara de Comercio

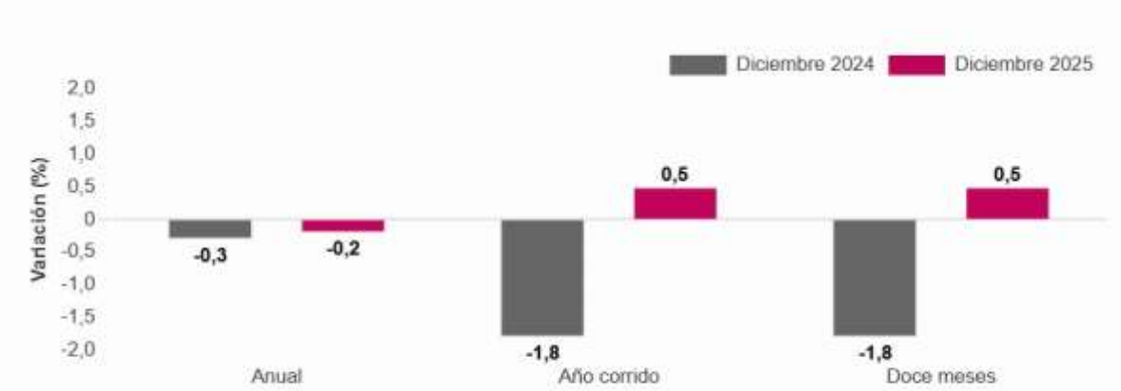
CLASIFICACIÓN POR SECTOR ECONOMICO



Fuente: Cámara de comercio.

Stock anual de empresas del sector industrial.

Variación anual, año corrido y doce meses del Índice de Producción Industrial Total nacional

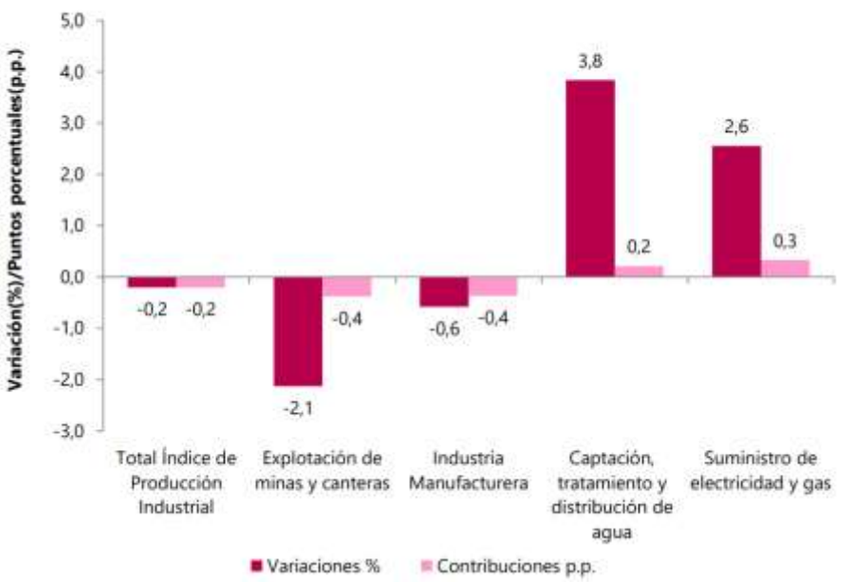


Fuente: DANE, DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET; Gestor del Mercado del Gas en Colombia BEC más el reporte directo de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM y veintitrés fuentes de servicio público de acueducto.
pr : Cifras preliminares

En diciembre de 2025, frente a diciembre de 2024, dos de los cuatro sectores registraron variaciones negativas: la explotación de minas y canteras presentó una disminución de 2,1 %, y la industria manufacturera, de 0,6 %. En contraste, los sectores que registraron variaciones positivas fueron la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento de 3,8 %, y el suministro de electricidad y gas, con un aumento de 2,6 %.

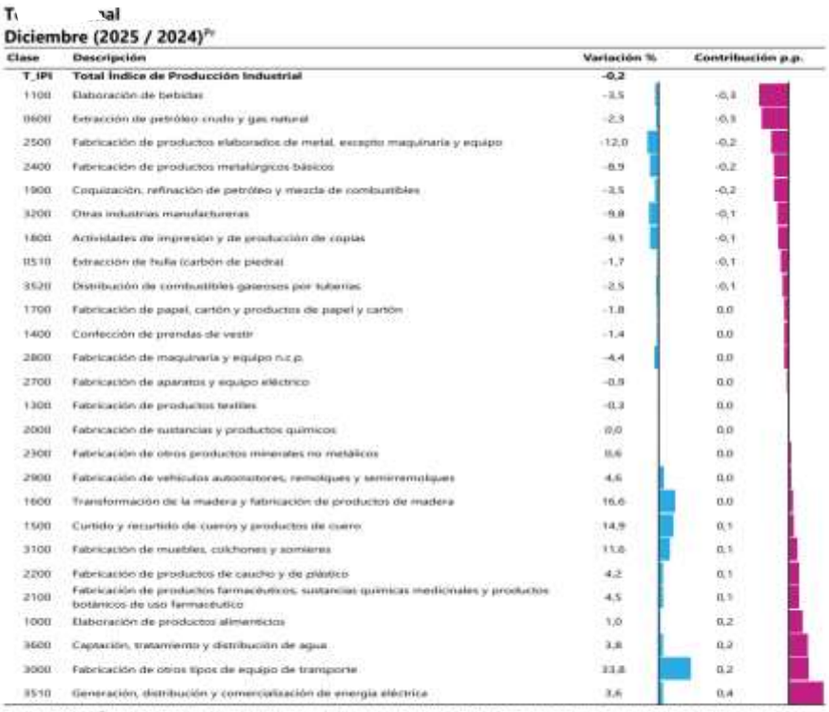
Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Diciembre (2025 / 2024)pr



Resultados anuales por actividades industriales

En diciembre de 2025 frente a diciembre de 2024, de las 26 actividades industriales 14 presentaron variaciones negativas restando 1,7 puntos porcentuales a la variación anual y 12 actividades presentaron variaciones positivas sumando 1,4 puntos porcentuales a la variación anual.



T\ ɔal
Diciembre (2025 / 2024)Pr

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	-0,2	
1100	Elaboración de bebidas	-3,5	-0,3
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-2,3	-0,3
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-12,0	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-8,9	-0,2
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	-3,5	-0,2
3200	Otras industrias manufactureras	-9,8	-0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-9,1	-0,1
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-1,7	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-2,5	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-1,8	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-1,4	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-4,4	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-0,9	0,0
1300	Fabricación de productos textiles	-0,3	0,0
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	0,0	0,0
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	0,6	0,0
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	4,6	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	16,6	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	14,9	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	11,0	0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	4,2	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	4,5	0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	1,0	0,2
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	3,8	0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	33,8	0,2
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,6	0,4

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón- DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.
Nota: La diferencia en la suma se da por aproximaciones decimales.
Actualización de año base (de 2016 a 2018).

3.11. COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES

Teniendo como marco la Política Nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU, el Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles reconoce los siguientes principios y valores rectores:

• Adquirir bienes y servicios que consideren el menor impacto ambiental posible a lo largo de todo su ciclo de vida.

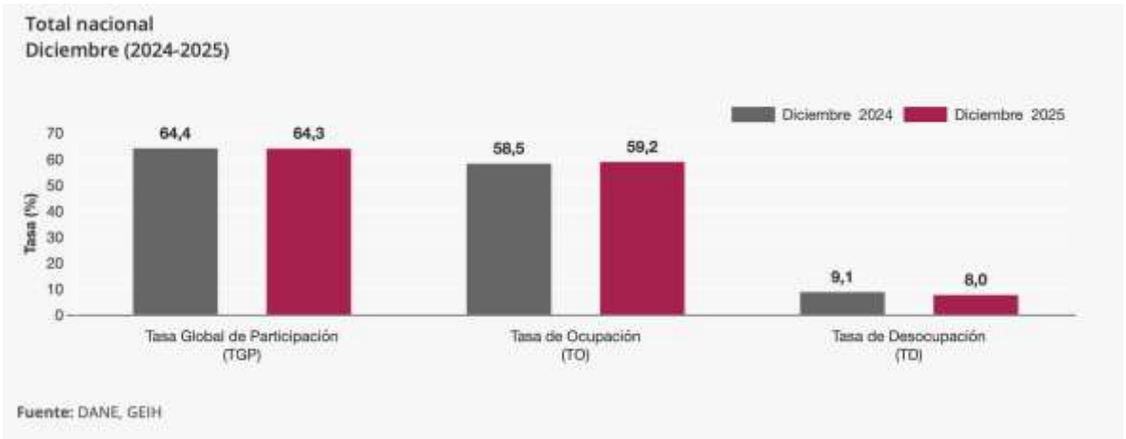
• Adquirir bienes y servicios que consideren la mínima utilización de recursos no renovables y/o bajas en emisiones que minimicen los efectos del Cambio Climático.

• Adquirir bienes y servicios ecológicamente optimizados (por ejemplo, aparatos de alta eficiencia energética, vehículos eléctricos o híbridos, entre otros).

Para este proceso contractual no aplicar bienes o servicios que impactan a la compra sostenible.

3.12. POBLACIÓN OCUPADA.

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).



En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2025 fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 0,7 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (58,4%).

Octubre - diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre.

En el trimestre octubre - diciembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,7%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,2%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2024 (66,5%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 62,1%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2024 (60,6%).

Total nacional año

Para el 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,9%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales frente a la registrada en el año 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3%, mientras que en 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,6%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al año anterior (57,4%).

Enero - diciembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes diciembre y año 2025

En el mes de diciembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.224 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras con 2,2 puntos porcentuales; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios con 0,5 puntos porcentuales en cada caso.

Diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2024	Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.621**	**24.224**	**100**	**603**	
Industrias manufactureras	2.374	2.885	11,9	510	2,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.779	2.900	12,0	121	0,5
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.005	2.120	8,7	114	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.846	1.915	7,9	69	0,3
Transporte y almacenamiento	1.716	1.734	7,2	18	0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.262	4.262	17,6	0	0,0
Alojamiento y servicios de comida	1.908	1.895	7,8	-13	-0,1
Información y comunicaciones	416	391	1,6	-25	-0,1
Actividades inmobiliarias	390	356	1,5	-34	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	645	609	2,5	-36	-0,2
Construcción	1.669	1.630	6,7	-39	-0,2
Actividades financieras y de seguros	459	419	1,7	-40	-0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.151	3.108	12,8	-42	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre octubre - diciembre 2025.

Para diciembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.602 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (56,8%) y Otros° (24,9%).

Como objeto de referencia para el departamento de Santander, se tiene en cuenta la ciudad de BUCARAMANGA, donde se encuentra con una tasa del 8.2 , entre el mes de octubre y diciembre del 2025.



Fuente: DANE, GEIH.

En el 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.827 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida; e Industrias manufactureras con 0,6 puntos porcentuales cada una. Por su parte, Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana contribuyó con 0,5 puntos porcentuales.

Enero - diciembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero - Diciembre 2024	Enero - Diciembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.036**	**23.827**	**100**	**791**	
Alojamiento y servicios de comida	1.691	1.834	7,7	143	0,6
Industrias manufactureras	2.467	2.609	11,0	142	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.771	2.883	12,1	113	0,5
Transporte y almacenamiento	1.708	1.820	7,6	112	0,5
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.283	3.386	14,2	103	0,4
Construcción	1.543	1.605	6,7	62	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.056	4.104	17,2	49	0,2
Actividades inmobiliarias	305	322	1,4	17	0,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.797	1.812	7,6	15	0,1
Actividades financieras y de seguros	422	436	1,8	15	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	602	617	2,6	15	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento recreación y otras actividades de servicios	1.984	1.992	8,4	8	0,0
Información y comunicaciones	406	406	1,7	0	0,0

Fuente: DANE, GEIH.

4. CLASIFICACIÓN SEGÚN EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, CÓDIGO UNSPSC

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas contenido en la dirección http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificación, el objeto contractual se enmarca el siguiente código de clasificador de Bienes y Servicios

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE / PRODUCTO
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera
78111500	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aérea
90111501	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	Hoteles
90121500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Facilitación de viajes	Agentes de viajes

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Se realiza un análisis de los contratos suscritos en la GOBERNACIÓN DE SANTADER, en los últimos años se han celebrado los siguientes procesos de contratación relacionados con el objeto contractual así.

Entidad	***DEPARTAMENTO DE SANTANDER***
Nit Entidad	890201235
Departamento Entidad	Santander
Ciudad Entidad	Bucaramanga
Orden Entidad	Territorial
Entidad Centralizada	Centralizada
ID del Proceso	AD-SA-24-13
Descripción del Procedimiento	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAX HOTELERO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2024”**
Fecha de Publicación del Proceso	28/10/2024
Precio Base	669.608.000
Modalidad de contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía
duración	1
Unidad de duración	Mes(es)
ID adjudicación	CO1.PCCNTR.7051223
Ciudad Proveedor	Giron
Fecha adjudicación	20/11/2024
Valor Total adjudicación	669.608.000
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
URL Proceso	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.7051223&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.2086614&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.6951319&id=4170836
Estado Resumen	Adjudicado

Entidad	***DEPARTAMENTO DE SANTANDER***
Nit Entidad	890201235
Departamento Entidad	Santander
Ciudad Entidad	Bucaramanga
Orden Entidad	Territorial
Entidad Centralizada	Centralizada
ID del Proceso	AD-SA-25-18
Descripción del Procedimiento	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PAX HOTELERO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2025**
Fecha de Publicación del Proceso	9/08/2025
Precio Base	677.568.000
Modalidad de contratación	Selección Abreviada de Menor Cuantía
duración	135
Unidad de duración	DIAS
ID adjudicación	CO1.PCCNTR.8229977

Ciudad Proveedor	Giron
Fecha adjudicación	22/08/2025
Valor Total adjudicación	677.568.000
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
URL Proceso	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.41093707&isFromPublicArea=True&isModal=False**
Estado Resumen	Adjudicado

Fuente: Propia , recopilado de Datos Abiertos.

De la relación anterior de los procesos contractuales cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS DE PAX HOTELERO CON DESTINO A LA EJECUACION DE PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER VIGENCIA 2025** se puede concluir que la GOBERNACIÓN DE SANTANDER ha tenido a lo largo de su ejecución desde el 2024 modalidad de contratación Selección abreviada de menor cuantía , con un plazo de ejecución de 135 días y 1 mes y en su totalidad se han adjudica y desarrollado en su cabalidad.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que se pretende contratar, entre las que se encuentran:

MODALIDAD/ ENTIDAD	***OBJETO***	***VALOR***	***FORMA DE PAGO***	***VIGENCIA DE LOS CONTRATOS (DIAS)***	***CANTIDAD DE OFERENTES***	***GARANTIAS EXIGENCIA***
SUBASTA REGISTRADURIA MACIO DE 2021- RIEL TIQUETES AEREO	SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CONTRATISTA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN CUMPLIMIENTO DE SU MISION INSTITUCIONAL.	747. 912. 046	REALIZARA PAGOS MENSUALES DE ACUERDO CON LOS TIQUETES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS. PRESENTARA PACO SE SIGUIENTES PRESENTAR FORMATO PREVIAMENTE CARGADA POR EL CONTRATISTA EN LA PLATAFORMA OLIMPIA IT Y APROBADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO 2 3. 4 . PRINTER DE CADA TIQUETE. REPORTE BSP LINK. INFORME DE TIQUETES EMITIDOS EN EL PERÍODO DEBERA CONTENER NOMBRE, APELLIDO Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PASAJERO, NOMBRE DE LA AEROLÍNEA. FECHA DE LO. DE LOS DESPLAZAMIENTOS. EL PRECIO O TARIFA NETA DEL TIQUETE AÉREO, EL VALOR DE LOS DESCUENTOS SOBRE EL PRECIO O TARIFA NETA DEL TIQUETE AÉREO DE ACUERDO CON SU OFERTA, EL IVA DEL PRECIO O TARIFA NETA DEL TIQUETE AÉREO, TASA AEROPORTUARIA, LA TARIFA ADMINISTRATIVA. EL IVA DE LAS TARIFAS DE LA TARIFA ADMINISTRATIVA, CLASE O RANGO. TARIFARIO DEL CENTRO DE COSTO, ESTADO DEL TIQUETE, REEMBOLSADO, SOLICITADO Y O EFECTUADO EL NÚMERO DEL TICKET ESTIMADO EN EL PERIODO.	240 DIAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	02	CUMPLIMIENTO CALIDAD DE SERVICIO PAGO SE SALARIOS, PRESTACIOES SOCIALES LEGALES E INDEMINIZACIONES LABORALES

SUBASTA SUPERINTENDECIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO SIC 5 DE 2024	TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA TODOS LOS FUNCIONARIOS Y COLABORADORES, CUANDO PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, SUS OBLIGACIONES SEA NECESARIO. SU DESPLAZAMIENTO AL INTERIOR O AL EXTERIOR DEL PAÍS.	1.134.101.606	EL CONTRATISTA FACTURARÁ EL VALOR NETO DE LOS TIQUETES DEL ACUERDO CON LOS DESCUENTOS OFRECIDOS EN LA PROPUESTA A SÍ MISMO CUMPLIRÁ CON LAS NORMAS SOBRE LAS TARIFAS Y COMISIONES APLICADAS AL SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS DE PASAJEROS DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN. NÚMERO 03596 DEL 2006 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, DE ACUERDO CON LO FACTURADO DEL MES INTER INMEDIATAMENTE ANTERIOR, INCLUYENDO LAS RELACIONES DE LA EX. MEDICIÓN DE TODOS LOS TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LOS SERVIDORES Y O CONTRATISTA. DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.	270 DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	03	CUMPLIMIENTO CALIDAD DEL SERVICIO. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, RESPONSABILIDADES CIVILES E EXTRACONTRACTUALES
SUBASTA MUNICIPIO DE GUARNE, SASI-23-2023.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE HOTELERÍA Y TURISMO PARA LLEVAR A CABO LA JORNADA DE BIENESTAR E INTEGRACIÓN COLECTIVA SOCIAL DE LOS PRECIOS DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUARNE. ANTIOQUIA, VIGENCIA, 2023.	300.000.000	ACTAS PARCIALES DE ACUERDO A LAS EL A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO, SE PRESENTAN LAS RESPECTIVAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DEL RESPECTIVO INFORME DE SERVICIO DEL SUPERVISOR Y SE ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARA EFECTOS DE LA APROBACIÓN DEL PAGO, DEBERÁ ACREDITARSE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL PARA FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS PARA EL EFECTO EN LAS NORMATIVAS VIGENTES. EN MATERIA ADICIONAL, SE DEBE TENER EN CUENTA LAS CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL ARTÍCULO 25 DE. LA LEY 1607 DEL 2012 Y LA ENTREGA DE LAS ACTAS DE PAGO DE E INFORMES DE SUPERVISIÓN PREVISTA, PREVIA ENTREGA DE LAS FACTURAS Y APROBACIONES DE LAS MISMAS. LOS	60 DÍAS	08	CUMPLIMIENTO. CALIDAD DEL SERVICIO. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. ES.

			PAGOS SERÁN TRANS. PERÍODOS A LAS ENTIDADES BANCARIAS QUE EL CONTRATISTA DESIGNE PARA EFECTOS DEL MUNICIPIO GUANE. DEDUCIRÁ DE DICHO VALOR LOS IMPUESTOS DE LEY QUE HAYAN LUGAR, LAS DEDUCCIONES Y EL LA RETENCIÓN A REALIZAR AL CONTRATO EN EL MOMENTO DEL PAGO POR CONCEPTO DE RETENCIONES EN LA FUENTE, IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS SON LAS INDICADAS EN LA NORMATIVA PARA EL CASO. EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL Y EL ACUERDO MUNICIPAL 024 DEL 2020 Y EL 021 DEL 2021. ESTO.			
SUBASTA UNIDADES TECNOLÓGICAS SA-008-2022.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, AUTOMOTOR ESPECIAL Y DE SERVICIOS DE PAX. HOTELERO PARA LOS ESTUDIANTES, PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.	250.000.000	POR TRATARSE DE UN CONTRATO CUYA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ES CONTINUIDAD EN EL TIEMPO, SE REALIZAN CORTES MENSUALES Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DEL SERVICIO SUMINISTRADO DURANTE. EL MES, ADEMÁS DE SER REQUERIDA, CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR PARA EL PAGO DE PARAFISCALES PRESTACIONES DE PRESTACIONES DE LAS FACTURAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE REQUIERA LA INSTITUCIÓN PARA REALIZAR EL CORRESPONDIENTE PAGO DENTRO DE LOS 30. DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA PRESTACIÓN DISPONIBLE DEL CUPO DEL PAC. NOTA, PRIMERO EN EL VALOR EN EL EN EL VALOR SE ENTENDERÁ INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	120 DÍAS O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.	01	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.
ICBF REGIONAL CHOCO	PRESTAR LOS SERVICIOS A TODO COSTO, PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES	480.000.000	EL ICBF PAGARÁ AL CONTRATISTA POR CADA ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LAS CANTIDADES DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O ELEMENTOS QUE EFECTIVAMENTE	332 (Días)	01	CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO.

	PROGRAMADAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS, DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF) REGIONAL CHOCO, DURANTE LA VIGENCIA 2026.		EJECUTADOS, LOS CUALES SE LIQUIDARAN CONFORME LOS VALORES OFERTADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA POR CADA ACTIVIDAD; PREVIA ENTREGA Y APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA RESPECTIVA FACTURA O CUENTA DE COBRO, LA CUAL DEBERÁ CUMPLIR LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: EL CONTRATISTA RADICARÁ AL ICBF, TRES (3) FACTURAS O CUENTAS DE COBRO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS UNA VEZ ESTOS SE HAYAN PRESTADO POR LAS SUMAS Y EN LAS FECHAS QUE SE DESCRIBEN			

Fuente : Propia , recopilado de Datos Abiertos.

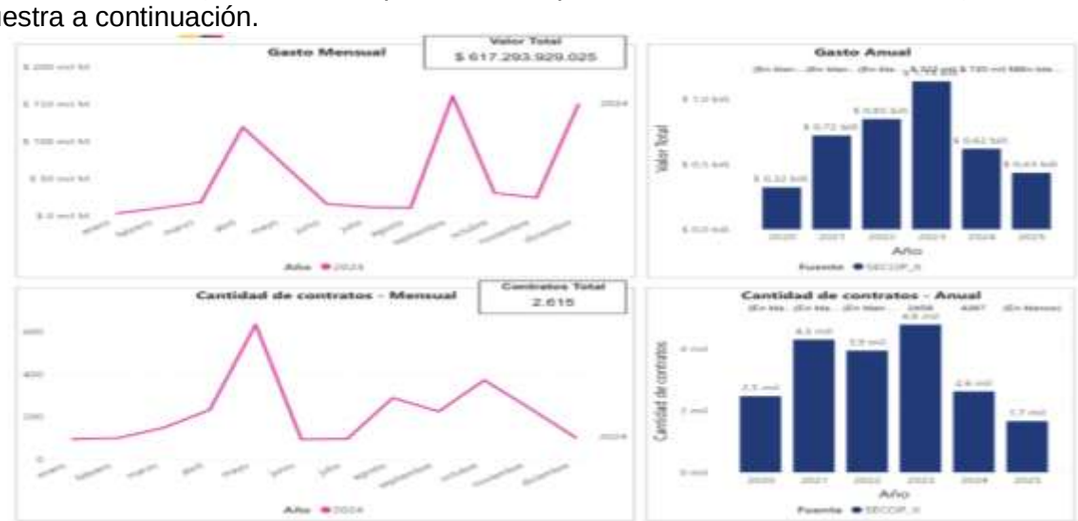
- Analizando el cuadro anterior, podemos concluir que la modalidad de contratación en los procesos anteriormente descritos de desarrollaron por la modalidad de Selección abreviada de menor cuantia cuyo objeto descrito está relacionado con el PRESTACION DE SERVICIOS DE PAX HOTELERO CON DESTINO A LA EJECUACION DE PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES, con un plazo de ejecución entre 1 a 5 meses.
- Forma de pago: Se evidencio que la forma de pago más utilizada por la entidad y las entidades estatales para contrato que se relacionan directamente con el objeto contractual es mediante pagos parciales según el LOS PAGOS MENSUALES DE ACUERDO CON LOS TIQUETES EFECTIVAMENTE SUMINISTRADOS.

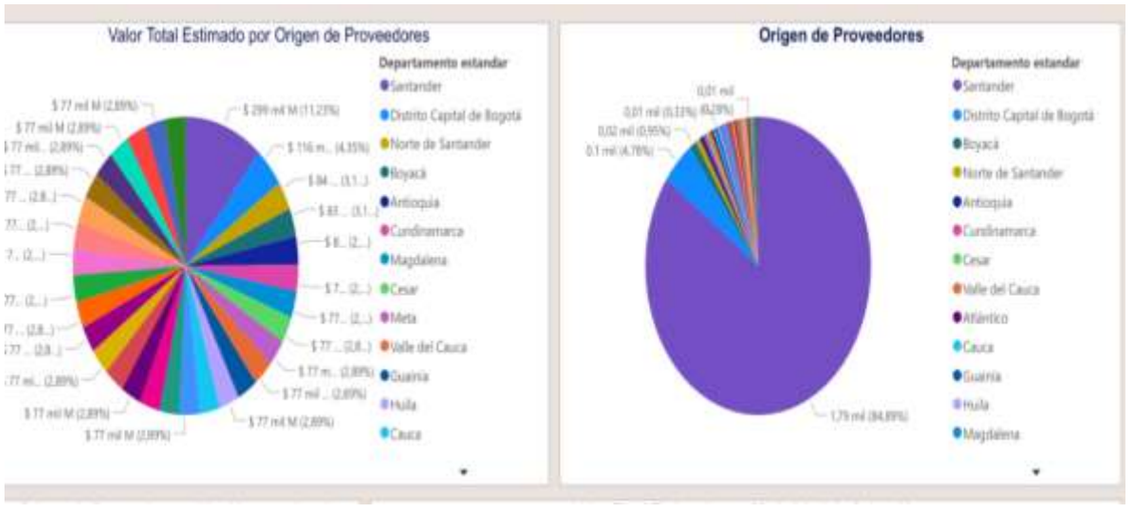
- Garantías:

¿Solicitud de garantías?	Sí / No	
Garantías por lotes, grupos o etapas	Sí / No	
Seriedad de la oferta	Sí / No	
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	
Cumplimiento	Sí / No	
	Cumplimiento del contrato	
	% del valor del contrato	10,00
	Valor de la garantía	
	Pago de salarios	
	% del valor del contrato	10,00
	Valor de la garantía	
	Calidad del servicio	
	% del valor del contrato	10,00
	Valor de la garantía	
esponsabilidad civil extra contractual	Sí / No	
	No. de SMMLV	200

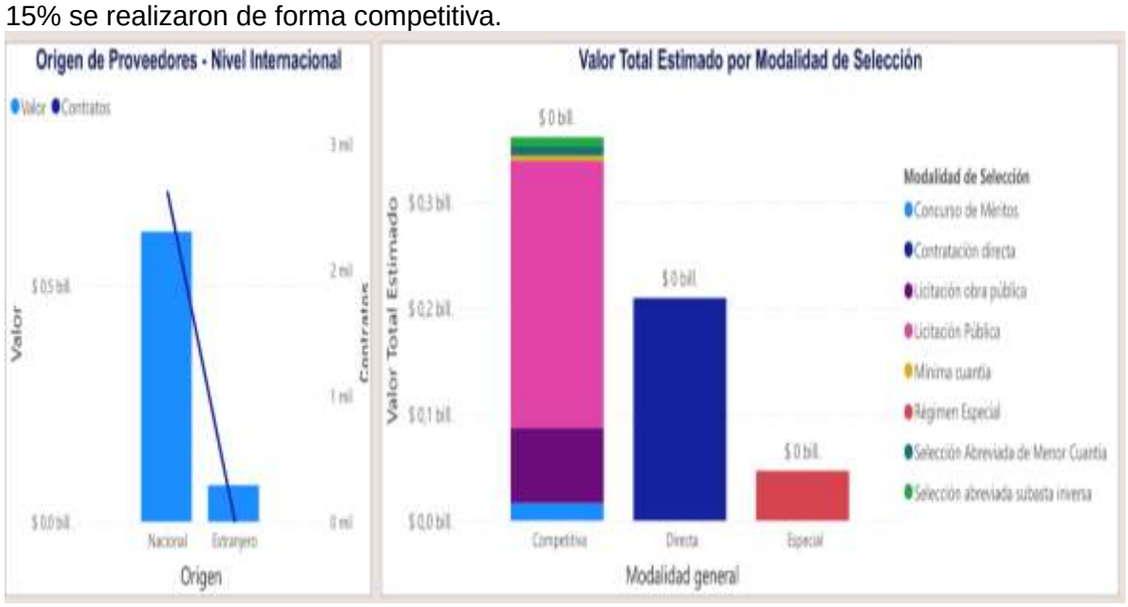
5.1. ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO- ANALISIS DE LA DEMANDA

Al analizar la demanda en la plataforma de Colombia compra eficiente en el modelo de abastecimiento estratégico se encuentra que esta entidad ha suscrito desde el 2024 al 19 de febrero de 2026, a contratado por un valor aproximado de $617.293.929.000, como se muestra a continuación.





Al analizar con los mismos criterios a nivel de Santander se evidencia que durante el tiempo analizado, se han suscritos 2.615 contratos por un valor aproximado de $ 617 mil millones, donde el 85% de proveedores en esos contratos se encuentran ubicados en Santander y el 15% se realizaron de forma competitiva.



Fuente: SECOP II

6. **ANÁLISIS DE LA OFERTA.**

Al analizar el mercado sobre el servicio a implementar se determina que existe pluralidad de empresas que dedican a esta actividad, dichas empresas según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, expedido por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), que existe pluralidad de empresas que ofrece Actividades CIIU . **Actividad 7911 Actividades de las agencias de viaje**. **Actividad 7912 Actividades de operadores turísticos**. **Actividad 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales**

CIIU . **Actividad 7911 Actividades de las agencias de viaje.**
:

- Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

CIIU Actividad 7912 Actividades de operadores turísticos.

- Transporte.
- Alojamiento.
- Comidas.
- Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

CIIU Actividad 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

De acuerdo con la información Financiera y Organizacional de las empresas que tiene los datos publicados por el sistema integrado de información societaria de la superintendencia de Sociedades en el link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ , a corte 2025, última información publicada y al código CIIU identificado se enuncian en la siguiente tabla las empresas que se dedican a esta actividad.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
901565562	TTEC CX SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	N8230	BOGOTA D.C.
901134176	CWT ECENTER COLOMBIA	N7911	BOGOTA D.C.
901047982	HOPPER COLOMBIA SAS	N7912	BOGOTA D.C.
900963038	GALAVANTA TRAVEL SAS	N7911	CARTAGENA-BOLIVAR
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230	BOGOTA D.C.
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900640173	Éxito Viajes y Turismo S.A.S.	N7911	ENVIGADO-ANTIOQUIA
900630951	VIAJES TOUR COLOMBIA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900622506	GRUPO WAYIU SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900605513	COLOMBIA EN COLORES SAS	N7912	CARTAGENA-BOLIVAR
900571484	STRATEGIC POINT SAS	N7912	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900543138	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CONEXION AJ GLOBAL SAS	N7912	YOPAL-CASANARE
900540792	tucaya colombia sas	N7911	BOGOTA D.C.
900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS	N8230	BOGOTA D.C.
900508373	ENLACE 7 SAS	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
900474794	PRICE RES SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230	BOGOTA D.C.
900445113	aventure colombia	N7911	BOGOTA D.C.
900420627	LINK MARKETING	N8230	BARRANQUILLA-ATLANTICO
900365212	4E SAS	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900360261	GRUPO HEROICA SAS	N8230	CARTAGENA-BOLIVAR
900353659	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S	N8230	VALLEDUPAR-CESAR
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230	CALI-VALLE
900341813	VIAJES EL CORTE INGLES COLOMBIA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900335827	TRAVELPORT ANDINA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900275221	P73 GROUP SAS	N8230	BOGOTA D.C.
900269036	COLOMBIA TRAVEL SYSTEMS SAS	N7911	BOGOTA D.C.
900261968	COLOMBIA57 TOURS, TRAVEL & LOGISTICS S.A.S.	N7911	MANIZALES-CALDAS
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230	CALI-VALLE
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	N8230	ITAGUI-ANTIOQUIA
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230	BOGOTA D.C.
900199014	PROMOTORA GEO DE SERVICIOS SAS	N7911	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900188352	RED LOGISTICA Y GESTION SAS	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES SAS	N8230	BOGOTA D.C.
900161681	CIC COLOMBIA TRAVEL SAS	N7912	BOGOTA D.C.
900152485	SHOCK PRODUCCIONES AS	N8230	BOGOTA D.C.
900134609	GRUPO WELCOME SA	N7911	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
900123958	COLOMBIAN JOURNEYS SAS	N7912	BOGOTA D.C.
900084158	SMART INVERSIONES SAS	N8230	BOGOTA D.C.
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230	CALI-VALLE
900075108	IMAGROUP COLOMBIA S.A.S	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900072392	FIERA S.A.S.	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900041392	INVERSIONES VIAJES & VIAJES S.A.S.	N7911	MEDELLIN-ANTIOQUIA
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230	BOGOTA D.C.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
892400201	RECEPTOUR DELCARIBE SAS	N7911	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
890917215	VIAJES MOLITUR SAS	N7911	MEDELLIN-ANTIOQUIA
890402264	CONTACTOS SAS	N7911	CARTAGENA-BOLIVAR
890324706	OPTIMA SA	N7911	CALI-VALLE
890316281	Promotora de Turismo Belisario Marin SAS	N7911	CALI-VALLE
890311940	TURISMO MARVAM SA	N7911	CALI-VALLE
890104068	RECIO TURISMO SAS	N7911	BARRANQUILLA-ATLANTICO
860535628	UNION DE REPRESENTACIONES S.A.S	N7911	BOGOTA D.C.
860514764	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO J N FLAMINGO LTDA	N7911	BOGOTA D.C.
860510431	Alvaro Velez y cia SAS	N7911	BOGOTA D.C.
860059038	AEROVIAJES PACIFICO DE BOGOTA SAS	N7911	BOGOTA D.C.
860054227	VIAJES ZEPPELIN S.A.	N7911	BOGOTA D.C.
860031954	ANDES TOURS SAS	N7911	BOGOTA D.C.
860027862	VCH TRAVEL VIAJES CHAPINERO SAS	N7911	BOGOTA D.C.
860015826	MAYATUR SAS	N7911	BOGOTA D.C.
860000230	Colombian Tourist SASColombian Tourist SAS	N7911	BOGOTA D.C.
830146782	AVIA CARIBBEAN S.A.S	N7911	BOGOTA D.C.
830125581	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GLOBAL BLUE REPRESENTACIONES S.A.	N7911	BOGOTA D.C.
830099911	OSSA Y ASOCIADOS SA VIAJES Y TURISMO GRUPO NOBEL	N7911	BOGOTA D.C.
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230	BOGOTA D.C.
830033571	TRAVEL DEPOT SAS	N7911	BOGOTA D.C.
830000800	ALL REPS SAS	N7911	BOGOTA D.C.
827000307	MUNDO MARINO VELILLA SAS	N7912	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
822002558	KARIBE CHARTERS LTDA	N7911	VILLAVICENCIO-META
811027825	MAYORPLUS S.A.S	N7911	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811027597	PANELCO SAS	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA
811027059	GRUPO TURISTICO COLOMBIANO OVER S.A.	N7911	BOGOTA D.C.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Ciudad de la dirección del domicilio
811009785	Martínez Pineda Casa Martínez sociedad por acciones simplificada	N8230	MEDELLIN-ANTIOQUIA
805030615	ALIADOS TRAVEL SAS	N7911	CALI-VALLE
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC SAS	N8230	GIRON-SANTANDER
802006617	DORYS LOPEZ CIA S EN C	N7911	BARRANQUILLA-ATLANTICO
800249805	OCTOPUS TRAVEL SAS	N7911	BOGOTA D.C.
800248920	AGENCIA DE VIAJES DE TURISMO RECEPTIVO DESTINO COLOMBIA SAS	N7911	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800240794	SIATO LTDA	N7911	SAN-ANDRES-SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
800236839	VIAJES CIRCULAR SAS	N7911	BOGOTA D.C.
800226324	BESTRAVEL SERVICE LTDA	N7911	BOGOTA D.C.
800212545	AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO GOLD TOUR SAS	N7911	BOGOTA D.C.
800206979	EXPRESO VIAJES Y TURISMO EXPRESO S.A.S.	N7911	BOGOTA D.C.
800177456	20260312	N7911	CALI-VALLE
800151720	CENFER S.A.	N8230	GIRON-SANTANDER
800078692	TRAVEL CLUB SAS	N7911	BOGOTA D.C.
800075003	SUBATOURS SAS	N7911	BOGOTA D.C.
800069072	FANTUR SAS	N7911	MEDELLIN-ANTIOQUIA
800063454	IMPULSADORA HOTELERA Y TURISTICA LTDA HOTURIS LTDA	N7911	CALI-VALLE
800059765	DISCOVER AMERICA MARKETING SAS	N7911	BOGOTA D.C.

6.2. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De acuerdo al Decreto No. 310 de 2021 del Ministerio de Planeación Colombia, el “Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. Y 2.2.1.2.1.2.12. Del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional como características especiales”.

Como resultado de la consulta efectuada, no se identificó un Acuerdo Marco de Precios ni un Instrumento de Agregación de Demanda vigente cuyo alcance comprenda de manera integral las condiciones y características del servicio requerido por la Entidad. En consecuencia, la necesidad contractual no puede ser atendida mediante un mecanismo de agregación de demanda existente, por lo cual corresponde continuar con la estructuración del proceso de contratación bajo la modalidad de selección que resulte jurídicamente procedente, de acuerdo con su naturaleza, cuantía y características.

Esta verificación hace parte del análisis previo exigido a las Entidades Estatales. La Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente señala que, durante la etapa de planeación, la Entidad debe verificar la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente que permita satisfacer la necesidad identificada y analizar la disponibilidad de los bienes o servicios requeridos dentro de los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La inexistencia de un instrumento aplicable permite sustentar la necesidad de acudir a otro mecanismo contractual, manteniendo los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y selección objetiva.

En ese sentido, para el presente proceso se continuará con el análisis directo del mercado de alojamiento y servicios asociados, mediante la identificación de potenciales proveedores, revisión de antecedentes contractuales, comportamiento de la oferta y análisis de precios, con el fin de establecer condiciones técnicas y económicas acordes con la realidad del mercado y garantizar una adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

6.3. ANALISIS DE PRECIOS

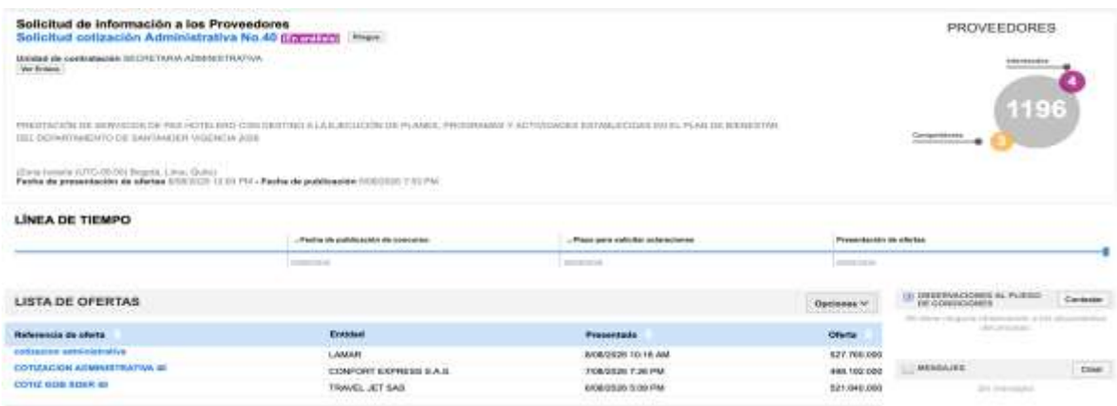
Dado el comportamiento cambiante de los precios en los sectores productivos, así como las variaciones en costos logísticos e insumos que se requieren, la entidad debe contar con información real y vigente que refleje las condiciones actuales del mercado. El uso de cotizaciones históricas o descontextualizadas puede conducir a una estimación inadecuada del valor del contrato, lo cual puede afectar tanto la eficiencia en la contratación como la participación de oferentes idóneos.

En cumplimiento de los principios de planeación y responsabilidad establecidos en el Estatuto General de Contratación Pública, se justifica la necesidad de actualizar los precios de referencia mediante cotizaciones solicitadas a través de eventos en la plataforma SECOP II, como parte integral del análisis de mercado para el proceso de contratación.

Para este análisis se realizó la solicitud formal de cotizaciones a través de eventos publicados en SECOP II, garantizando la transparencia del proceso y la posibilidad de participación abierta por parte de los proveedores registrados en la plataforma. Como resultado, se obtuvieron tres cotizaciones válidas y comparables, que permitieron establecer un rango de precios realista, representativo y conforme a los requerimientos técnicos del objeto a contratar.

Este procedimiento no solo asegura un valor estimado técnicamente fundamentado, sino que también fortalece la trazabilidad documental del estudio de mercado, en concordancia con la Guía para la Elaboración de Estudios de Mercado de Colombia Compra Eficiente, permitiendo así estructurar un proceso de contratación con información objetiva, verificable y alineada con el contexto económico vigente.

A continuación, se evidencia la publicación del evento y el análisis de las empresas que cotizaron



.

Se procedió a validar cada uno de los oferentes en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), con el objetivo de verificar que las empresas cuentan con matrícula mercantil vigente, objeto social relacionado con el objeto contractual, y que se encuentran legalmente constituidas conforme a la normativa comercial colombiana. Esta verificación garantiza que las propuestas recibidas corresponden a proveedores reales, habilitados y con capacidad jurídica para contratar con el Estado.

Este procedimiento integral de recolección, análisis y validación fortalece la trazabilidad, objetividad y legalidad del estudio de mercado, asegurando que el valor estimado del proceso de contratación se derive de condiciones reales del entorno económico y del comportamiento actual de la oferta. Así, se mitiga el riesgo de subestimación o sobrecostos, se fomenta la pluralidad de oferentes y se promueve una contratación más eficiente y competitiva.

COTIZACION 1:

NOMBRE EMPRESA	**LAMARGROUP S.A.S.**
NIT	**Nit: 900617341-0**



LAMARGROUP S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

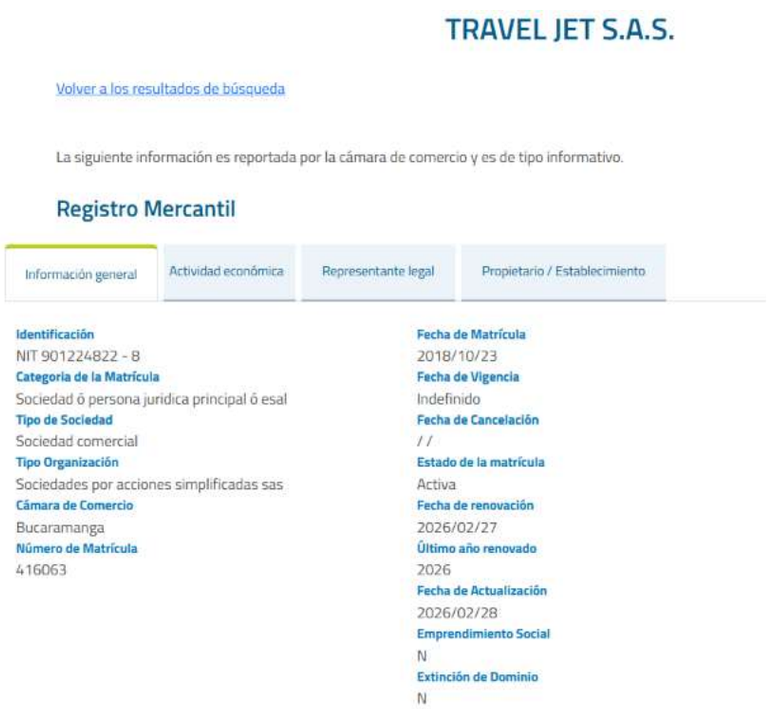
Identificación
NIT 900617341 - 0
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
264473

Fecha de Matrícula
2013/05/15
Fecha de Vigencia
Indefinido
Fecha de Cancelación
/ /
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/28
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/28
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N



COTIZACION 2:

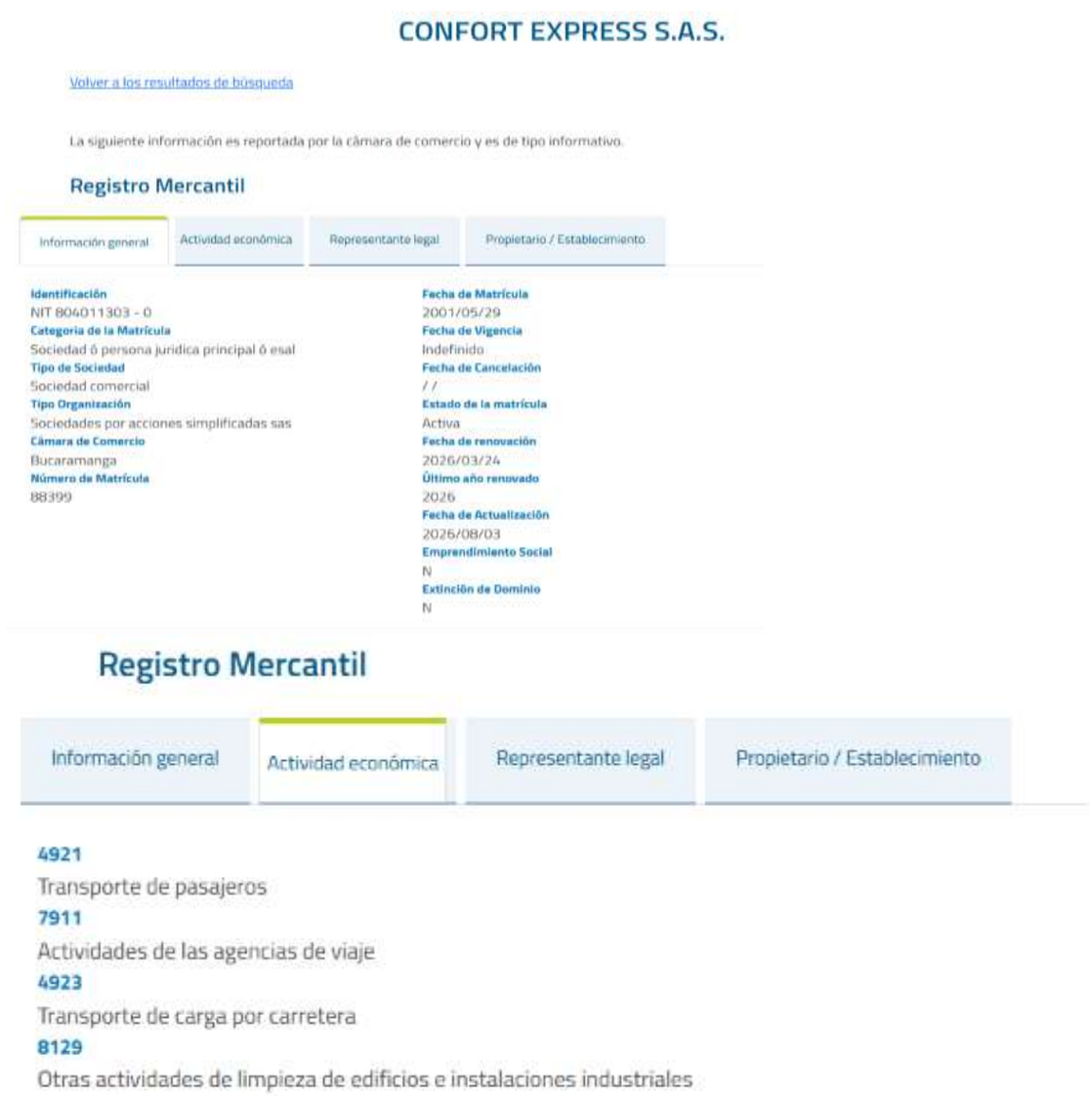
NOMBRE EMPRESA	TRAVEL JET S.A.S.
NIT	Nit: 901224822-8





COTIZACION 3:

NOMBRE EMPRESA	CONFORT EXPRESS S.A.S.
NIT	Nit: 804011303-0



A continuación, se refleja el resultado de las cotizaciones.

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		Promedio	
Ítem	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total incluido IVA**	**Valor Unitario**	**Valor Total incluido IVA**	**Valor Unitario**	**Valor Total incluido IVA**	**Promedio Unitario**	**Promedio Total**
1	TIQUETES AEREOS IDA Y REGRESO EN RUTA: BUCARAMANGA – CARTAGENA – BUCARAMANGA, CON EQUIPAJE DE MANO DE 10 KILOS.	ITINERARIO BGA – CTG / CTG – BGA	96	$1.690.000	$162.240.000	$1.750.000	$168.000.000	$1.620.000	$155.520.000	$1.686.667	$161.920.000
2	HOSPEDAJE EN LA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA – PLAYA MANZANILLO.	INCLUYE: ALOJAMIENTO TRES NOCHES 4 DIAS, COMIDA ILIMITADA, BEBIDAS ILIMITADAS, SHOWÂ´S NOCTURNOS, SNACKS AM Y PM, Y BEBIDAS NACIONALES ILIMITADAS. ACOMODACIÓN DOBLE.	48	$6.750.000	$324.000.000	$6.550.000	$314.400.000	$6.330.000	$303.840.000	$6.543.333	$314.080.000

3	TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, VEHÍCULO MODELO 2024 EN ADELANTE EN RUTA: BUCARAMANGA - AEROPUERTO PALONEGRO – BUCARAMANGA.	BUS CON CAPACIDAD DE 30 PERSONAS FULL EQUIPO	4	$1.500.000	$6.000.000	$1.400.000	$5.600.000	$1.300.000	$5.200.000	$1.400.000	$5.600.000
4	TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS, VEHÍCULO MODELO 2024 EN ADELANTE EN RUTA: AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ - HOTEL - AEROPUERTO RAFAEL NUÑEZ.	BUS CON CAPACIDAD DE 30 PERSONAS FULL EQUIPO	4	$1.500.000	$6.000.000	$1.400.000	$5.600.000	$1.600.000	$6.400.000	$1.500.000	$6.000.000
5	ALMUERZO VIAJERO	ALMUERZO VIAJERO	96	$90.000	$8.640.000	$80.000	$7.680.000	$79.000	$7.584.000	$83.000	$7.968.000
6	ASISTENCIA MÉDICA	ASIST CARD	96	$30.000	$2.880.000	$35.000	$3.360.000	$38.000	$3.648.000	$34.333	$3.296.000
7	ESPACIO PARA CAPACITACIÓN EN DOS JORNADAS DE MAXIMO 2HORAS	SALÓN CON CAPACIDAD DE 100 PERSONAS / AIREACONDICIONADO, VIDEO BEAM PARA UNA	1	$4.000.000	$4.000.000	$4.000.000	$4.000.000	$4.400.000	$4.400.000	$4.133.333	$4.133.333

		DURACIÓN NO MAYORA 2 HORAS									
8	FORMADOR PARA CAPACITACIÓN NO MAYOR A 2 HORAS	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, INGENIERÍA INDUSTRIAL, TRABAJO SOCIAL, COMUNICACIÓN SOCIAL Y/O EDUCACIÓN CON EXPERIENCIA EN COACHING INDIVIDUAL Y DE EQUIPOS, LIDERAZGO Y DESARROLLO DE TALENTO, GESTIÓN DEL CAMBIO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, COMUNICACIÓN EFECTIVA. CON EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS	2	$7.000.000	$14.000.000	$6.500.000	$13.000.000	$5.800.000	$11.600.000	$6.433.333	$12.866.667
TOTAL					**$527.760.000**		**$521.640.000**		**$498.192.000**		**$515.864.000**

Para efectos de la estructuración del presupuesto oficial y la presentación de las propuestas económicas, todos los valores resultantes de operaciones aritméticas han sido aproximados al peso entero más cercano, sin incluir decimales, aplicando criterios de redondeo matemático. Lo anterior con el fin de facilitar la comparación de ofertas, evitar diferencias mínimas por efectos de aproximación y garantizar uniformidad en los valores económicos del proceso.

El valor determinado en el análisis económico del presente proceso se toma como referencia obligatoria para la elaboración del anexo de propuesta económica por parte de los oferentes.

6.4. PRESUPUESTO OFICIAL

Se establece como presupuesto oficial del proceso la suma de QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($515.864.000) IVA incluido si a ello hubiere lugar y gravámenes establecidos por la entidad

El Departamento de Santander reconocerá únicamente los precios del contrato, por lo tanto, no asumirá valores adicionales por concepto de impuestos, tasas, contribuciones u otros gravámenes que se generen con ocasión de la ejecución contractual. En consecuencia, todas las obligaciones tributarias que se causen estarán a cargo exclusivo del contratista, incluyendo las retenciones establecidas en la ley. Cualquier trámite de devolución, compensación o exención tributaria a que hubiere lugar deberá ser gestionado directamente por el contratista ante la autoridad competente, sin responsabilidad alguna para el Departamento.

Nota: En la presentación de la propuesta económica, los oferentes deberán garantizar que los valores ofertados no superen los valores máximos establecidos por la Entidad en el presente estudio.

Los valores unitarios determinados constituyen precios máximos o techo; los proponentes podrán ofertar valores inferiores, pero no superiores, y la sumatoria no podrá exceder el presupuesto oficial

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El Departamento efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento

El valor determinado en el análisis económico del presente proceso se toma como referencia obligatoria para la elaboración del anexo de propuesta económica por parte de los oferentes.

7. ANALISIS DE FACTORES DIFERENCIALES

7.2. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES - DECRETO 1860 DE 2021.

En virtud de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, expedido por el Gobierno Nacional, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y se establece un marco regulatorio que propicia el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad, la Entidad considerará para el presente proceso incluir lo establecido en el mencionado Decreto, tanto para los requisitos de participación y como para la asignación de puntaje, respecto este primero (aspectos habilitantes), es importante precisar que:

El Articulo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas., del mencionado Decreto, establece cinco (5) variables que pueden incluirse en los diferentes procesos de contratación. Sin embargo, para la contratación del objeto del presente proceso, se considera que solo una de estas es la más apropiada para incluir y dar cumplimiento a los criterios normativos, según se resume a continuación:

Tiempo de experiencia: Respecto este criterio, que las empresas que pueden presentarse al proceso, cuentan con una amplia trayectoria en la ejecución de contratos, el tiempo de experiencia no se considera un factor relevante a calificar.

Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Evaluados los demás criterios, se considera que, en caso de acogerse a los factores establecidos por la norma, se puede acreditar el cumplimiento de la experiencia exigida con un número de contratos superior a los requeridos para quienes no cumplen con los factores del decreto., en caso de que requiera acreditar más experiencias similares a la que es objeto el presente proceso. Por tanto, en los aspectos incluidos en el pliego del proceso, se evidencia el cumplimiento de la norma al contener este factor diferencial.

Índices de capacidad financiera: En consideración al análisis financiero realizado, incluido en los documentos del proceso, se puede constatar que los posibles proponentes cuentan con amplía solidez económica y amplio respaldo financiero. Así mismo, se busca contar con la mayor cantidad de proponentes, por lo que, no se considera relevante incluir este factor diferencial en los documentos del proceso.

Índices de capacidad organizacional: De la misma manera que se destaca en el numeral anterior, considerando que los proponentes cuentan con solidez económica y financiera, este criterio diferencial no se tiene en cuenta para incluir en el proceso.

Valor de la garantía de seriedad de la oferta: En razón a que, el valor de la garantía va estrictamente relacionado con el valor del presupuesto del Lote o Lotes, garantizando el cumplimiento de la etapa pre contractual y contractual (Al mantener las mismas condiciones); se considera que este factor no representa relevancia en la evaluación de los criterios y aspectos habilitantes. Por tal motivo, no es tenido en cuenta.

7.3. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO

El artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 establece los requisitos que se deben acreditar en las “convocatorias limitadas a Mipymes”. El primer elemento delimitador del ámbito de aplicación de esta norma deriva del primer inciso en donde se estable que la “Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia (…)”. Esta redacción obedece a un cambio introducido por el Decreto 1860 de 2021, el cual solo permitía la limitación a mipymes nacionales en los procedimientos de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos.

El numeral primero limita cuantitativamente los procesos contractuales en los que se puede hacer esa “convocatoria limitada a Mipymes”, en la medida en que el valor del proceso de contratación tendrá que ser “menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América**”.**

(…)

El numeral segundo establece dos exigencias: por un lado, que al menos dos (2) Mipymes nacionales presenten a la entidad la solicitud formal de limitar el proceso contractual; y por

el otro, que hagan la solicitud por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Adicionalmente, el segundo inciso del numeral 2 de la norma indica que, tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo podrán realizar solicitudes las "(…) Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual".

En cumplimiento de lo anterior la entidad analiza la información empresarial de la Promoción del Acceso de las Mipymes al mercado de Compras Públicas, el tamaño empresarial se mide por los ingresos ordinarios anuales así:



Cuadro clasificación 2026 1 UVT= $52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta $1.234.088.562	Hasta $1.727.713.512	Hasta $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a $1.234.088.562 y hasta $10.736.408.130	Superior a $1.727.713.512 y hasta $6.910.801.674	Superior a $2.344.731.606 y hasta $22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a $10.736.408.130 y hasta $90.950.855.310	Superior a $6.910.801.674 y hasta $25.298.422.716	Superior a $22.583.459.304 y hasta $113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a $90.950.855.310	Superior a $25.298.422.716	Superior a $113.164.082.808

Fuente: https://www.bancoldex.com/

Se realiza un análisis de las empresas Pymes de acuerdo con la información Financiera y Organizacional de las empresas clasificadas fueron obtenidos de los datos publicados por el sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ , a corte 2025, vigencia actual, última información publicada.

Departamento	Plenas-Individuales	Plenas-Separados	Pymes-Individuales	Pymes-Separados	Total general
AMAZONAS			24		24
ANTIOQUIA	1162	484	8184	950	10780
ARAUCA			44	10	54
ATLANTICO	242	98	2778	262	3380
BOGOTA D.C.	3092	1290	18002	2054	24438
BOLIVAR	106	28	998	152	1284
BOYACA	4		308	20	332
CALDAS	46	24	582	28	680
CAQUETA			72		72
CASANARE	4		208	8	220
CAUCA	72	20	200	12	304
CESAR	12	2	258	24	296
CHOCO			34	2	36
CORDOBA	12		328	50	390
CUNDINAMARCA	514	150	2580	190	3434
GUAVIARE			12	2	14
HUILA	4	4	348	24	380
LA GUAJIRA	2		78	2	82
MAGDALENA	108	12	472	56	648

META	14	2	560	44	620
NARINO	2	2	372	18	394
NORTE DE SANTANDER	22	14	700	56	792
PUTUMAYO	2		34	2	38
QUINDIO	44	2	302	26	374
RISARALDA	124	26	814	74	1038
SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	4		138	6	148
SANTANDER	122	80	1780	188	2170
SUCRE	2		168	8	178
TOLIMA	10	8	464	38	520
VALLE	580	282	4556	324	5742
VICHADA	2		6		8
Total general	**6308**	**2528**	**45404**	**4630**	**58870**

Lo que permite evidenciar que en Santander existe 2170 empresas pymes lo que equivale a un 3.68%, del total de empresas del país.

Al analizar el mercado sobre el servicio requerido se determina que existe gran pluralidad de empresas que dedican a esta actividad, dichas empresas según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C, expedido por Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), estas empresas se clasifican dentro de los siguientes códigos relacionados.

CIIU . **Actividad 7911 Actividades de las agencias de viaje.**
:

- Las actividades de agencias de viaje, principalmente encargadas de la venta de viajes, paquetes turísticos, transporte y servicios de alojamiento al por mayor o al por menor al público en general y a clientes comerciales.

CIIU Actividad 7912 Actividades de operadores turísticos.

- Transporte.
- Alojamiento.
- Comidas.
- Visitas a museos, lugares históricos o culturales y asistencia a espectáculos teatrales, musicales o deportivos.

CIIU Actividad 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales.

- La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Punto de Entrada	Cantidad	% Participación
N7911 - Actividades de las agencias de viaje	Plenas-Individuales	5	11,40%
	Plenas-Separados	2	3,38%
	Pymes-Individuales	45	40,20%

	Pymes-Separados	2	3,53%
N7912 - Actividades de operadores turísticos	Pymes-Individuales	7	5,90%
N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales	Plenas-Individuales	1	1,42%
	Plenas-Separados	1	1,53%
	Pymes-Individuales	25	31,02%
	Pymes-Separados	2	1,62%
Total general		**90**	**100,00%**

Fuente: Propia

Al analizarla empresas PYMES y a los códigos asociados con anterioridad se evidencia que 5 de estas tienen domicilio en el Departamento de Santander.

Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Punto de Entrada	Cantidad	% Participación
N7911	Pymes-Individuales	1	28,50%
N8230	Pymes-Individuales	4	71,50%
Total general		**5**	**100,00%**

Fuente: Propia

De acuerdo con el análisis efectuado, para la vigencia 2026 el umbral aplicable para la limitación de procesos de contratación a MiPymes corresponde a QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($511.708.497).

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($515.864.000), valor que supera el umbral establecido en CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRES PESOS ($4.155.503).

En consecuencia, el presente proceso no cumple la condición cuantitativa requerida para limitar la convocatoria a MiPymes, por cuanto su valor es superior al umbral vigente establecido para este mecanismo. Por lo tanto, aun cuando durante el análisis de la oferta se identificó la existencia de MiPymes que desarrollan actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, no resulta procedente limitar territorial o nacionalmente el proceso exclusivamente a este segmento empresarial.

Lo anterior no impide que las MiPymes participen en igualdad de condiciones dentro del proceso ni que la Entidad aplique los criterios diferenciales, incentivos y demás medidas de promoción previstas en la normativa vigente, cuando resulten procedentes de acuerdo con la modalidad de selección y las condiciones particulares del proceso.

De esta manera, la Entidad garantiza la libre concurrencia, pluralidad de oferentes y selección objetiva, sin desconocer las medidas establecidas para promover la participación de las MiPymes en el Sistema de Compra Pública.

7.4. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ser ofertado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo del objeto contractual (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Para determinar el o los bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, dejando constancia de ello en el análisis del sector económico. Para ello la entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en la Matriz de bienes nacionales relevantes requeridos en este proceso Teniendo en cuenta los anteriores preceptos, se procede a determinar la condición por medio de la cual los proponentes acreditarán el puntaje establecido por apoyo a la Industria nacional.

Es por ello que la Entidad realizó la consulta el 02 de julio de 2026 en la página web del Ministerio de Industria y Comercio https://www.vuce.gov.co/servicios/registro-de-productores-y-bienesnacionales así, en lo relacionado con el objeto del proceso

Se concluye que, si bien existen bienes representativos, estos no se encuentran en el registro de Productores de Bienes nacionales.

De conformidad con consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, se determinó que los bienes de mayor relevancia para la prestación de servicio de relacionados con el objeto contractual, no se encuentran incluidos en dicho registro, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40%) del personal requerido para el cumplimiento del contrato Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Además de la incorporación del bien nacional relevante o la mano de obra nacional, tratándose de proponentes plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional. A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de proponentes plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

ITEM	COMPOSICIÓN DEL PROPONENTE PLURAL	REGLA DE ORIGEN APLICABLE	PUNTAJE APLICABLE
1	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de servicios nacionales o con trato nacional
2	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de servicios nacionales o con trato nacional
3	Únicamente extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del decreto 1082 de 2015. Si el proponente plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del decreto 1082 de 2015.	Promoción de servicios nacionales o con trato nacional
4	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica a regla de origen del decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

7.5. CRITERIOS DIFERENCIALES EN FAVOR DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 287 de 2026, mediante el cual se modificaron disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y se desarrolló el Sistema de Preferencias en Favor de las Personas con Discapacidad dentro del Sistema de Compras y Contratación Pública, la Entidad analizó la incorporación de medidas afirmativas aplicables al presente proceso de selección.

El Sistema de Preferencias tiene como finalidad promover condiciones efectivas de igualdad, eliminar barreras de acceso a la contratación pública y fomentar la participación de las personas con discapacidad como proponentes, contratistas o integrantes de la cadena de valor. Para su implementación, la normativa contempla herramientas de planeación, requisitos habilitantes diferenciales, puntajes adicionales en las modalidades en que procedan, condiciones especiales de ejecución contractual y otras medidas de inclusión.

Considerando que el presente proceso corresponde a una selección abreviada, resultan aplicables las medidas relacionadas con la planeación inclusiva, la incorporación de requisitos habilitantes diferenciales y las condiciones especiales de ejecución contractual. En consecuencia, para esta modalidad no resulta aplicable el puntaje adicional previsto específicamente para los procedimientos de licitación pública y concurso de méritos.

El objeto del presente proceso comprende la prestación integral de servicios de PAX hotelero, incluyendo alojamiento, alimentación, transporte aéreo y terrestre, asistencia al viajero, espacios para capacitación y demás servicios complementarios requeridos para la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar del Departamento de Santander.

La naturaleza del servicio permite incorporar medidas diferenciales en favor de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad sin afectar las condiciones esenciales requeridas para garantizar la adecuada ejecución contractual. No obstante,

dichas medidas deben mantener relación con el alcance, complejidad, valor y riesgos del contrato y no podrán traducirse en la eliminación de condiciones mínimas necesarias para asegurar la prestación integral, oportuna y segura del servicio.

Con fundamento en lo anterior, la Entidad determina aplicar como medida afirmativa un **criterio habilitante diferencial en materia de experiencia**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026.

Criterio habilitante diferencial en experiencia

Para los proponentes que acrediten la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad establecerá una condición diferencial respecto de la forma de acreditar la experiencia habilitante.

El tratamiento diferencial consistirá en permitir la acreditación de la experiencia mediante un número mayor de contratos respecto del máximo establecido para los demás proponentes, manteniendo el valor, alcance y relación de la experiencia exigida con el objeto contractual.

Esta medida facilita la participación de empresas que pueden contar con experiencia suficiente distribuida en un mayor número de contratos, sin disminuir la experiencia efectiva requerida ni comprometer la capacidad técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual.

En consecuencia, el criterio diferencial no supone exoneración del requisito de experiencia, disminución injustificada del valor requerido ni aceptación de actividades ajenas al objeto del proceso. Su aplicación modifica únicamente la forma en que el proponente beneficiario puede consolidar y acreditar la experiencia exigida.

La condición específica relacionada con el número de contratos admisibles será definida expresamente en el pliego de condiciones, conservando proporcionalidad con la regla general de experiencia establecida para el proceso.

Tratándose de proponentes plurales, la aplicación de este criterio estará condicionada a que al menos uno de sus integrantes acredite la condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, tenga una participación no inferior al diez por ciento (10%) dentro del consorcio o unión temporal y aporte experiencia, como mínimo, en proporción equivalente a su participación.

Adicionalmente, y atendiendo las disposiciones del Sistema de Preferencias, durante la ejecución contractual la Entidad incorporará una condición orientada a favorecer la participación de personas con discapacidad dentro de la cadena de prestación del servicio.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual requiere la coordinación de actividades logísticas, acompañamiento a los beneficiarios, operación administrativa, atención durante los desplazamientos, capacitación y demás servicios de apoyo, se establecerá como obligación contractual que, **cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación o vinculación adicional de personal**, el contratista priorice, en condiciones de idoneidad y compatibilidad con las funciones a desarrollar, la vinculación de personas con discapacidad.

La aplicación de esta condición deberá respetar las competencias técnicas requeridas para cada actividad, así como las garantías constitucionales y legales de igualdad, dignidad y estabilidad laboral u ocupacional reforzada.

El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la condición especial de ejecución mediante los soportes correspondientes durante el desarrollo contractual. Cuando existan

circunstancias que objetivamente impidan su materialización, el contratista deberá presentar la respectiva justificación y los documentos que la soporten.

8. ANALISIS DE INDICADORES ECONÓMICOS.

La capacidad financiera a exigir guarda relación con el valor del contrato a celebrar, siendo esta adecuada y proporcional, teniendo como objetivo la consecución de un contratista que disponga de los recursos financieros suficientes para ejecutar el contrato dentro del plazo previsto. Con el fin de verificar la solidez financiera, el Proponente deberá cumplir con los indicadores financieros establecidos en este documento.

El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio. En tal sentido, la verificación de las condiciones de capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, se demostrará exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán constar dichas condiciones. En consecuencia, las entidades estatales en los procesos de contratación no podrán exigir, ni los proponentes aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro. No obstante, lo anterior, sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa.

Se evaluará con base en la información financiera contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación, en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá estar actualizado y con la información financiera.

La entidad verificará toda la información financiera en moneda legal colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto número 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan, así mismo deberán estar en idioma español.

PARA LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES Y EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, La evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme. En tal sentido, la evaluación de la capacidad financiera se realizará de acuerdo con la información reportada en el Registro, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Subsección 5, de la Sección 1, del Capítulo 1, del Título 1, de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, por lo que se tomará la información financiera que esté vigente y en firme.

LOS PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA NO ESTÁN OBLIGADOS A TENER RUP Y POR TANTO LA VERIFICACIÓN DE ESTA INFORMACIÓN PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS, Los Proponentes extranjeros deberán presentar la siguiente información financiera de conformidad con la legislación propia del país de origen. Los valores deben: (i) presentarse en pesos colombianos; (ii) convertirse a la tasa de cambio de la fecha de corte de los mismos, y (iii) estar avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa del país de origen.

El estado de situación financiera (balance general) y estado de resultado integral (estado de resultados), acompañados por el informe de auditoría (sí aplica de acuerdo con la legislación de origen) con traducción simple al castellano de acuerdo con las normas NIIF. Los oferentes extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Copia de la tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores de quien realiza la conversión.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

Para aquellas sociedades extranjeras cuyas prácticas contables difieran de lo establecido en las normas colombianas, se deberá aportar junto con la información financiera de la persona jurídica extranjera, certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal de la sociedad extranjera o en su defecto el revisor fiscal de la sucursal en Colombia, en la que se indiquen los rubros que correspondan a las cuentas, que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

El proponente deberá cumplir todos los indicadores financieros y organizacionales establecidos para que su propuesta sea considerada hábil.

Los estados financieros deben reflejar la situación financiera del Proponente individual, o de los integrantes del Proponente, y no de una sociedad matriz u otra perteneciente al mismo grupo Empresarial.

En el caso de proponentes plurales se reconoce que existen dos métodos válidos para la evaluación de indicadores financieros y organizacionales de proponentes plurales: la suma de los componentes y la ponderación de los componentes, como se establece en el Manual para Determinar y Habilitar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación (M-DVRHPC-04) de Colombia Compra Eficiente, específicamente en su Capítulo VII. Tras un análisis técnico y conforme al principio de planeación, la entidad ha optado por aplicar únicamente la opción de ponderación.

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Este método permite que cada integrante del proponente plural aporte al valor total del indicador proporcionalmente a su participación dentro de la figura contractual (consorcio o unión temporal). Esto se realiza mediante la aplicación de la fórmula técnica establecida, que calcula el indicador global como el cociente entre la suma de los numeradores ponderados y la suma de los denominadores ponderados, en función del porcentaje de participación de cada integrante.

La decisión de utilizar esta metodología se fundamenta en varias razones de orden técnico. En primer lugar, la ponderación refleja de manera más justa y precisa la realidad económica y operativa del proponente plural, ya que evita que un socio minoritario con indicadores débiles o excesivamente favorables distorsione el resultado global del consorcio o unión temporal.

En segundo lugar, esta opción incentiva que el integrante con mayor solidez financiera y organizacional tenga una participación proporcionalmente significativa, promoviendo mayor capacidad de ejecución, cumplimiento y sostenibilidad durante el desarrollo del contrato. Esto resulta especialmente relevante para procesos que, como el presente, requieren capacidad operativa permanente y cumplimiento riguroso de obligaciones contractuales.

Es importante resaltar que la metodología de ponderación es recomendada en la Guía de Colombia Compra Eficiente y ampliamente aceptada en la práctica contractual, al ofrecer

una herramienta objetiva, trazable y verificable, que fortalece la evaluación técnica y disminuye los riesgos contractuales.

Por todo lo anterior, la entidad confirma que en el pliego de condiciones se incorporará de manera explícita el uso del método de ponderación de los componentes para la acreditación de indicadores por parte de proponentes plurales, incluyendo la fórmula respectiva y los ejemplos que faciliten su correcta aplicación. En consecuencia, no se incluirá el método de suma de los componentes en este proceso.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, el Departamento de Santander hace uso de los siguientes indicadores, los cuales considera adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

Para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional aplicables al proceso, la Entidad consolidó la información financiera correspondiente a **90 empresas identificadas dentro del sector analizado**, con la información Financiera y Organizacional de las empresas clasificadas fueron obtenidos de los datos publicados por el sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de Sociedades en el siguiente link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/ , a corte 2025, vigencia actual, última información publicada, tomando como variables el índice de liquidez, nivel de endeudamiento, razón de cobertura de intereses, rentabilidad del patrimonio – ROE y rentabilidad del activo – ROA.

Con el propósito de contar con elementos comparativos para la determinación de los requisitos habilitantes, se calcularon diferentes medidas estadísticas, entre ellas la media aritmética, mediana, media geométrica cuando matemáticamente resulta procedente, cuartiles y media podada. La utilización de estas herramientas permite identificar el comportamiento central de los datos y establecer si el promedio obtenido conserva relación con la distribución general de las empresas analizadas.

La Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente contempla el uso de medidas de tendencia central, posición y dispersión para analizar información financiera, e igualmente señala que la media aritmética debe interpretarse junto con otras medidas cuando existen valores extremos. En este sentido, la Entidad efectuó un análisis comparativo de las diferentes medidas antes de seleccionar el parámetro definitivo.

8.2. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón se basa en los activos y pasivos corrientes, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar (clientes), inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos corrientes; Pasivo corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.

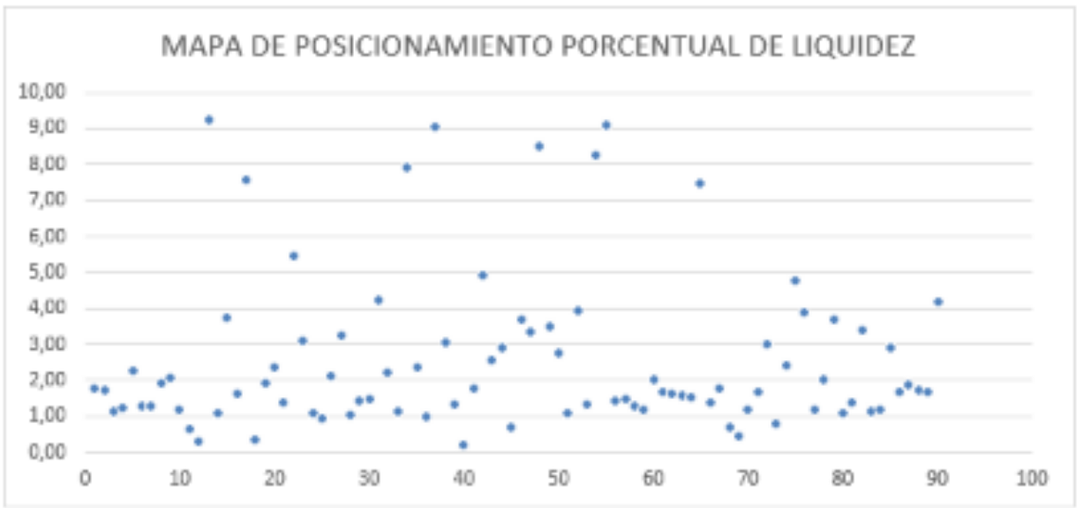
Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente

Un resultado superior a uno indica que la empresa dispone de más activos corrientes que obligaciones exigibles en el corto plazo.

Resultados estadísticos obtenidos

Método de análisis	Resultado

Valor mínimo	0,20
Primer cuartil – Q1	1,21
Mediana	1,73
Media geométrica	1,92
Media podada 20%	2,10
Media aritmética	2,54
Tercer cuartil – Q3	3,09
Valor máximo	9,23



La muestra presenta un rango amplio de liquidez, con registros entre 0,20 y 9,23. La mediana se encuentra en 1,73 y la media geométrica en 1,92, mientras que la media podada asciende a 2,10. Por su parte, el promedio aritmético de la totalidad de los registros corresponde a **2,54**.

Aunque se identifican empresas con niveles elevados de liquidez, el promedio obtenido no se encuentra por fuera del rango central de la distribución, toda vez que se ubica entre la mediana de 1,73 y el tercer cuartil de 3,09. En consecuencia, el valor de 2,54 no corresponde al máximo sectorial ni a una condición excepcional, sino al resultado de considerar de manera conjunta la totalidad de las observaciones disponibles.

Adicionalmente, para el presente proceso contractual la liquidez constituye un factor relevante debido a que el futuro contratista deberá garantizar oportunamente la prestación de servicios que pueden implicar compromisos anticipados con hoteles, aerolíneas, empresas de transporte, asistencia al viajero y demás operadores, antes del reconocimiento del correspondiente pago por parte de la Entidad.

8.3. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

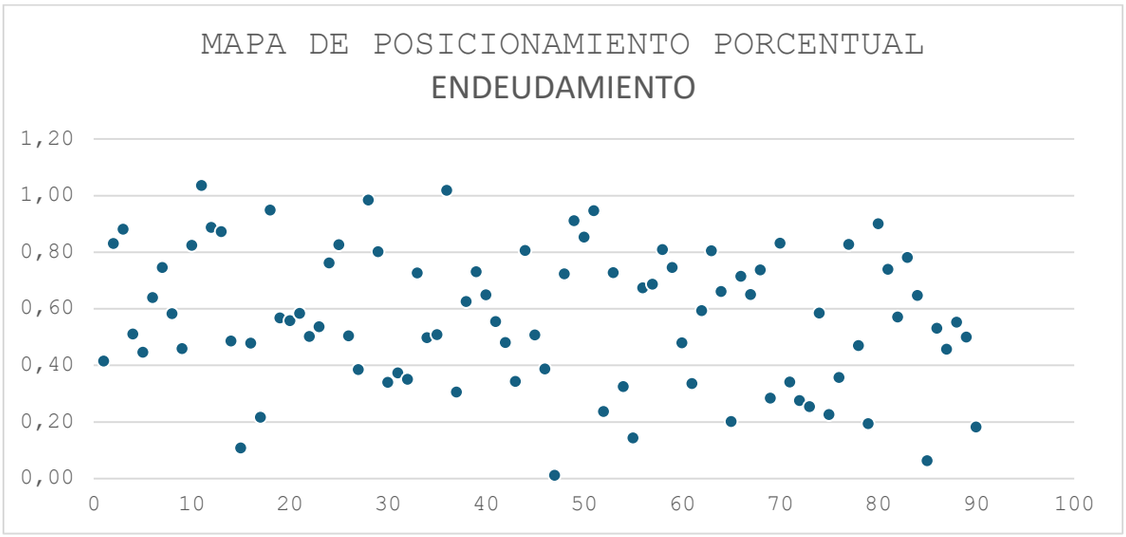
Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este Índice se utilizan para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.

Endeudamiento = Pasivo total / Activo total

A diferencia de la liquidez, en este indicador un resultado inferior representa una menor dependencia financiera de recursos de terceros.

Resultados estadísticos obtenidos

Método de análisis	Resultado
Valor mínimo	0,01
Primer cuartil – Q1	0,39
Media geométrica	0,49
Mediana	0,57
Media aritmética	0,57
Media podada 20%	0,57
Tercer cuartil – Q3	0,75
Valor máximo	1,04



El nivel de endeudamiento presenta un comportamiento estadístico particularmente estable. El promedio aritmético corresponde a 0,57, la mediana se sitúa igualmente alrededor de 0,57 y la media podada arroja nuevamente un resultado cercano a 0,57.
La coincidencia entre estas tres medidas evidencia que el resultado no está determinado por valores extremos, sino que representa adecuadamente la tendencia central de las empresas analizadas.

El promedio de 0,57 significa que, en términos generales, aproximadamente el 57% de los activos de las empresas está financiado mediante pasivos, mientras que el porcentaje restante corresponde a recursos patrimoniales.

8.4. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea las razones mayores serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.

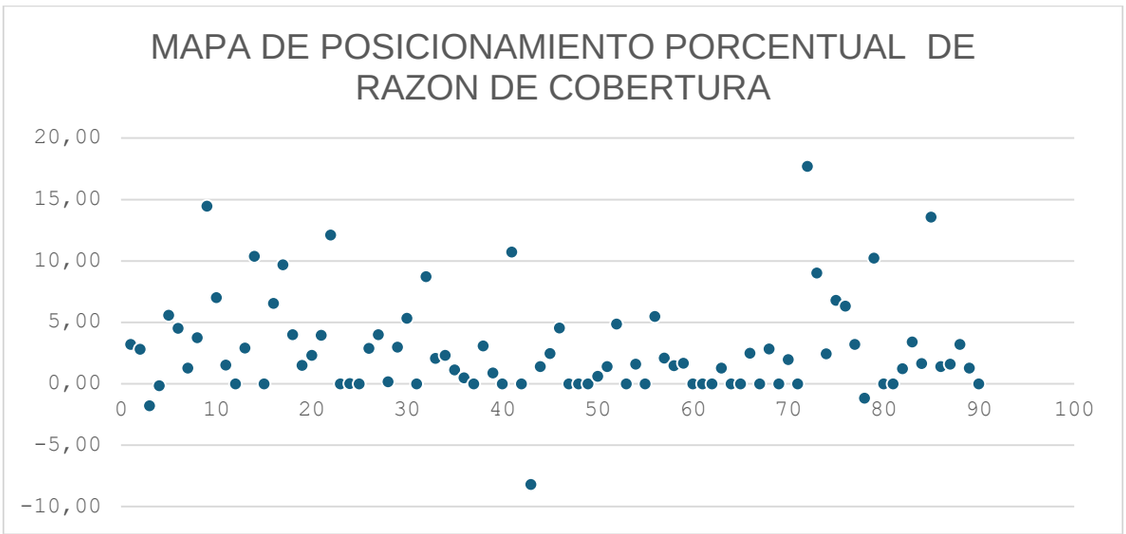
Razón de cobertura de intereses = Utilidad operacional / Gastos de intereses

Un resultado superior a uno indica que la empresa genera utilidad operacional suficiente para cubrir sus gastos financieros.

Para este indicador se identificaron 66 registros con valor numérico y 24 registros sin información numérica, por lo cual las medidas estadísticas se calcularon sobre los datos efectivamente disponibles.

Resultados estadísticos obtenidos

Método de análisis	Resultado
Registros totales	90
Registros numéricos utilizados	66
Registros sin valor numérico	24
Valor mínimo	-8,20
Primer cuartil – Q1	1,44
Mediana	2,84
Media podada 20%	3,39
Media aritmética	3,80
Tercer cuartil – Q3	5,23
Valor máximo	17,71
Media geométrica	No aplica



La razón de cobertura presenta una mayor dispersión que el endeudamiento. La mediana corresponde a 2,84, la media podada a 3,39 y el promedio aritmético a 3,80.

A pesar de la presencia de valores extremos, el promedio de 3,80 permanece dentro del rango comprendido entre el primer y el tercer cuartil, es decir, dentro del intervalo central de comportamiento de la distribución y significativamente por debajo del Q3 de 5,23.

El resultado significa que, en promedio, las empresas con información disponible generan utilidad operacional suficiente para cubrir aproximadamente 3,8 veces sus gastos de intereses.

Esta capacidad resulta relevante para la ejecución contractual, toda vez que el futuro contratista deberá mantener recursos disponibles para garantizar la operación integral del servicio sin que sus obligaciones financieras comprometan el cumplimiento de las reservas, pagos a proveedores y demás compromisos derivados del contrato.

Cuando el indicador sea indeterminado como consecuencia de que el proponente no presente gastos de intereses, deberá darse el tratamiento establecido en los documentos del proceso para este tipo de situaciones.

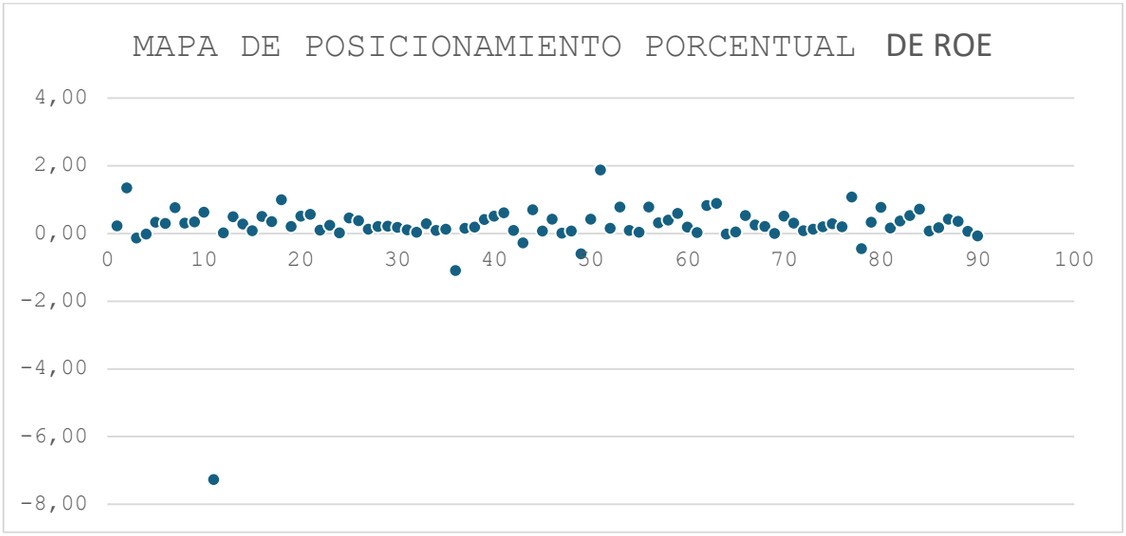
8.5. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO – ROE

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Patrimonio. Este Indicador expresa qué porciento representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, está razón mide el rendimiento sobre la inversión, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su Patrimonio para generar ganancias.

ROE = Utilidad operacional / Patrimonio

El indicador muestra el rendimiento generado por los recursos propios de la empresa
.
Resultados estadísticos obtenidos

Método de análisis	Resultado
Valor mínimo	-7,27
Primer cuartil – Q1	0,08
Mediana	0,24
Media podada 20%	0,28
Media aritmética	0,21
Tercer cuartil – Q3	0,49
Valor máximo	1,88
Media geométrica	No aplica



El promedio del ROE corresponde a 0,21, equivalente al 21%, mientras que la mediana alcanza 0,24 y la media podada aproximadamente 0,28.

En este caso, la existencia de algunos resultados negativos reduce la media aritmética respecto de la mediana y la media podada. En consecuencia, adoptar el promedio de 0,21 representa una condición menos exigente que adoptar la mediana de 0,24 o la media podada de 0,28.

Lo anterior constituye un elemento relevante para la proporcionalidad del requisito, puesto que la Entidad no está adoptando la medida estadística central de mayor valor, sino un parámetro inferior que incorpora simultáneamente los resultados positivos y negativos registrados dentro del sector.

Un ROE de 0,21 significa que las empresas generan, en promedio, una utilidad operacional equivalente aproximadamente al 21% de su patrimonio.

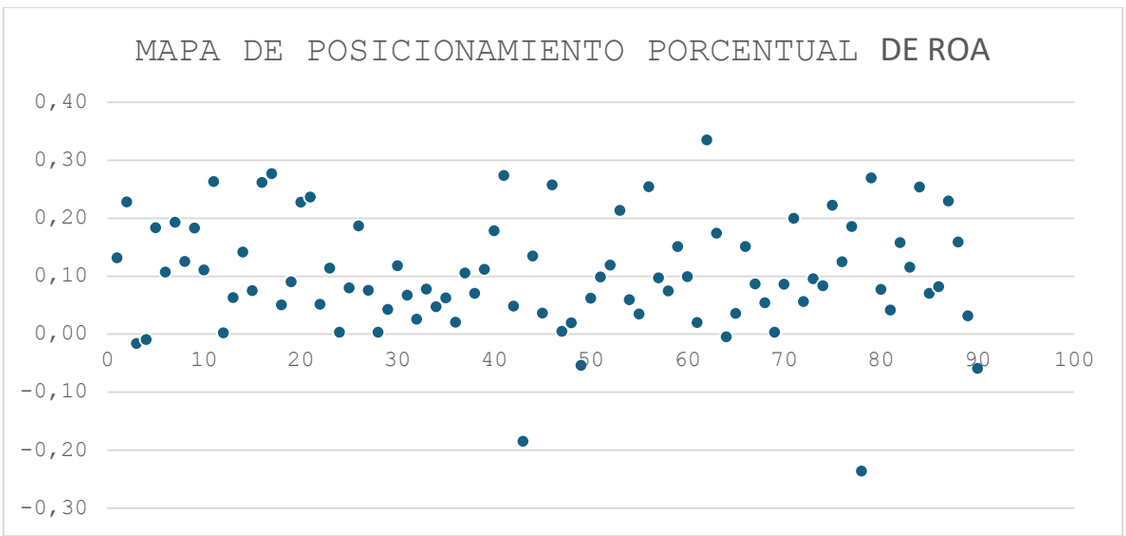
8.6. RENTABILIDAD DEL ACTIVO – ROA

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

ROA = Utilidad operacional / Activo total
El indicador refleja el nivel de eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles por la empresa.

Resultados estadísticos obtenidos

Método de análisis	**Resultado**
Valor mínimo	-0,24
Primer cuartil – Q1	0,05
Mediana	0,09
Media podada 20%	0,10
Media aritmética	0,10
Tercer cuartil – Q3	0,17
Valor máximo	0,34
Media geométrica	No aplica



El comportamiento del ROA presenta una elevada consistencia entre las diferentes medidas de tendencia central. La mediana corresponde a 0,09, mientras que tanto la media aritmética como la media podada se encuentran aproximadamente en **0,10**.

Esta cercanía evidencia que el promedio no se encuentra significativamente afectado por los valores extremos y constituye una representación adecuada de la rentabilidad de los activos observada en la muestra.

El resultado de 0,10 significa que las empresas generan, en promedio, utilidad operacional equivalente aproximadamente al 10% del valor de sus activos.

RESUMEN DE INDICADORES FINANCIEROS.

La Gobernación de Santander en cumplimiento de los principios constitucionales y legales que rigen la Contratación Estatal en Colombia y que conforme al riguroso análisis del sector elaborado como documento integral del proceso de la referencia tal y como lo dispone el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, ha determinado de manera responsable las condiciones en lo relacionado con los requisitos para la acreditación de la Capacidad Financiera y la Capacidad Organizacional, atendiendo las características y necesidades del proceso; cabe aclarar, que los indicadores financieros buscan garantizar la sana ejecución y minimizar el riesgo de incumplimiento del contrato, razón por la cual, el futuro contratista deberá tener una capacidad financiera y organizacional adecuada para soportar el presupuesto establecido dentro del presente proceso de selección, sin que se pueda llegar a afectar la libre concurrencia de oferentes.

Dicho lo anterior, se procedió a realizar el análisis de la capacidad financiera y organizacional respecto de los indicadores de razón de cobertura de interés, Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad de activo, resultante en el análisis financiero y organizacional, el cual se encuentra dentro de los rangos requeridos por la entidad en lo que respecta a la naturaleza, alcance, valor y plazo de ejecución, verificación de los siguientes indicadores organizacionales y financieros con el reporte de la información reportada en el RUP vigente

INDICADOR	***FÓRMULA***	***MARGEN REQUERIDO***
LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual 2,54
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	Menor o igual 0,57
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERES	Mayor o igual 3,80 o INDETERMINADO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO	Mayor o igual 0,21
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL	Mayor o igual 0,10

Fuente: Propia.

Nota: Cuando el indicador razón de cobertura de intereses analizado de la empresa es **INDETERMINADO** cumple con lo requerido.

9. NORMATIVIDAD APLICABLES

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– , se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad

Decreto 399	13 de abril de 2021	marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año)
Decreto 579	31 de mayo de 2021	estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto de inscripción.
Decreto 1860	24 de diciembre de 2021	propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras.
Decreto 1041	21 de junio de 2022	Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

10. ACUERDOS COMERCIALES.

Los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para los proponentes, bienes y servicios de origen extranjero.

Actualmente se presentan los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial	Ley
Alianza Pacífico[1]	Ley 1746 de 2014
Canadá	Ley 1363 de 2009
Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados AELC[2]	Ley 1372 de 2010
Estados Unidos	Ley 1143 de 2007
México	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte[3]	Ley 1241 de 2008
Unión Europea[4]	Ley 1669 de 2013

Fuente: MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Para efectos de la verificación de la aplicabilidad de Acuerdos Comerciales Internacionales en el presente proceso de contratación, la Entidad toma como referencia el documento de umbrales vigente publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, elaborado conjuntamente con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual establece los valores actualizados aplicables para los periodos 2024–2025 y 2025–2026, según cada acuerdo comercial suscrito por Colombia. En consecuencia, dicho documento constituye el último referente oficial vigente para determinar la procedencia o no de la cobertura de acuerdos internacionales en el proceso, en atención al valor estimado de la contratación y a la naturaleza del objeto**.**

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 5: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO
Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA**

NIVELES	2026-2027 COL$
Subcentral bienes y servicios	N/A
Subcentral servicios de construcción	N/A

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y COLOMBIA**

NIVELES	2026-2027 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.091.059.175
Subcentral servicios de construcción	27.276.479.385

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA**

NIVELES	2026-2027 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.940.398.620
Subcentral servicios de construcción	27.357.983.079

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.091.000.000
Subcentral servicios de construcción	81.880.000.000

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA**

NIVELES	2026-2027 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.940.398.620
Subcentral servicios de construcción	27.357.983.079

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA**

NIVELES	**2026-2027 COL$**
Subcentral bienes y servicios	1.091.059.175
Subcentral servicios de construcción	27.276.479.385

- **ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO**

NIVELES	**2026-2027 COL$**
SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$1.091.804.264
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$27.295.106.607
SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$1.091.804.264
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$27.295.106.607
SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)**

NIVELES	2025-2026 COL$
Subcentral bienes y servicios	1.131.227.573
Subcentral servicios de construcción	28.280.689.315

- **ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNION EUROPEA Y COLOMBIA**

NIVELES	**2025-2026** **COL$**
Subcentral bienes y servicios	1.131.227.573
Subcentral servicios de construcción	28.280.689.315

- **ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO CON ISRAEL**

NIVELES	
SUBCENTRAL BIENES	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS	DEG 250.000
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	DEG 5.000.000

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, se recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:
Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x valor del DEG (USD por DEG)

Valor en pesos colombianos del umbral = valor umbral en DEG × valor del DEG en USD × TRM del día anterior a la publicación del aviso de convocatoria.

Para bienes y servicios:
DEG 250.000 × USD 1,356150 × $3.440,83 = **$1.166.570.401**

Para servicios de construcción:

DEG 5.000.000 × USD 1,356150 × $3.440,83 = **$23.331.408.023**

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, se recomienda que las entidades cubiertas establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las secciones correspondientes, utilizando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de contratación y el valor vigente del DEG publicado por el Fondo Monetario Internacional.

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL

ACUERDO		**EXCEPCIONES**
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	
	MEXICO	
CHILE		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COREA		1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 57, 58
COSTA RICA		1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
CANADA		
ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, LIECHTENSTEIN, NORUEGA E ISLANDIA)		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
ESTADOS UNIDOS		1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
	GUATEMALA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNION EUROPEA – REINO UNIDO		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 35, 37, 49, 57, 61
ISRAEL		1,3,4,5,7,8,11,12,13,14,15,16,19,28,29,32,34, 35,37

Fuente colombia compra eficiente

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO – CHILE	SÍ	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACÍFICO – PERÚ	SÍ	NO	NO	NO
ALIANZA DEL PACÍFICO – MÉXICO	N/A	N/A	N/A	N/A
CANADÁ	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE	SÍ	NO	NO	NO
COREA	SÍ	NO	NO	NO
COSTA RICA	SÍ	NO	NO	NO
ESTADOS AELC / EFTA	SÍ	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SÍ	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA – EL SALVADOR	SÍ	NO / POR VERIFICAR UMBRAL	SÍ	NO
ISRAEL	SÍ	CONDICIONADO A CONVERSIÓN DEG VIGENTE	CONDICIONADO A REGLAS DEL ACUERDO Y FECHA DE PUBLICACIÓN	CONDICIONADO
UNIÓN EUROPEA	SÍ	NO	NO	NO
REINO UNIDO	SÍ	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, LA CAN. Y los relacionado con la tabla anterior.

FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA PATRICIA QUIROS MARÍN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

PERSONAS QUE REALIZAN LOS ESTUDIOS.

ORIGINAL FIRMADO
DAVID ALEJANDRO AMAYA VARGAS
Contratista S.A

NOTA: La información relevante del Análisis del mercado, análisis de la demanda y la oferta deben actualizarse conforme a la realidad de la economía nacional y de la vigencia en la que se realizan los mismos.

Anexo 1: Precios de los ítems detallados

En la siguiente tabla se refleja el análisis realizado por la entidad y el valor final de cada item se establecerá como el precio techo para la oferta económica.

ANEXO 2. Estados financieros de las empresas objeto de la muestra.

NIT	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
901565562	$ 29.632.905	$ 51.299.046	$ 16.899.217	$ 21.295.833	$ 30.003.213	$ 6.755.620	$ 2.099.084
901134176	$ 19.711.264	$ 21.500.293	$ 11.373.126	$ 17.861.286	$ 3.639.007	$ 4.898.207	$ 1.736.168
901047982	$ 4.095.481	$ 4.095.481	$ 3.603.175	$ 3.608.345	$ 487.136	-$ 66.500	$ 37.146
900963038	$ 11.814.629	$ 18.772.281	$ 9.601.047	$ 9.601.047	$ 9.171.234	-$ 174.027	$ 1.240.908
900925777	$ 16.045.277	$ 19.564.668	$ 7.167.751	$ 8.733.634	$ 10.831.034	$ 3.587.465	$ 642.719
900731276	$ 17.768.149	$ 23.816.902	$ 13.777.985	$ 15.247.367	$ 8.569.535	$ 2.545.206	$ 562.751
900640173	$ 39.426.528	$ 41.879.350	$ 30.312.454	$ 31.236.608	$ 10.642.742	$ 8.085.603	$ 6.300.621
900630951	$ 32.360.765	$ 32.954.368	$ 16.812.501	$ 19.214.593	$ 13.739.775	$ 4.139.661	$ 1.098.373
900622506	$ 5.515.614	$ 5.775.984	$ 2.650.757	$ 2.650.757	$ 3.125.227	$ 1.057.711	$ 73.087
900605513	$ 3.934.974	$ 3.968.292	$ 3.272.056	$ 3.272.056	$ 696.236	$ 440.071	$ 62.706
900571484	$ 11.394.176	$ 21.404.002	$ 18.100.375	$ 22.178.269	-$ 774.267	$ 5.631.482	$ 3.688.145
900543138	$ 1.056	$ 669.689	$ 3.318	$ 594.670	$ 75.019	$ 1.571	$ 0
900540792	$ 5.519.034	$ 7.057.237	$ 598.067	$ 6.160.394	$ 896.843	$ 444.050	$ 152.293
900525906	$ 21.169.552	$ 45.624.358	$ 19.162.956	$ 22.200.086	$ 23.424.272	$ 6.454.998	$ 620.704
900508373	$ 945.172	$ 2.334.912	$ 252.216	$ 252.216	$ 2.082.696	$ 174.853	$ 0
900474794	$ 111.786.169	$ 158.625.831	$ 68.130.970	$ 75.986.929	$ 82.638.902	$ 41.467.845	$ 6.332.584
900454188	$ 34.235.137	$ 34.994.387	$ 4.520.364	$ 7.602.775	$ 27.391.612	$ 9.677.912	$ 998.515
900445113	$ 5.736.634	$ 17.308.522	$ 16.432.674	$ 16.432.674	$ 875.848	$ 871.715	$ 217.240
900420627	$ 8.204.874	$ 13.107.238	$ 4.298.786	$ 7.450.023	$ 5.657.215	$ 1.183.376	$ 787.486
900365212	$ 32.675.279	$ 40.334.702	$ 13.717.751	$ 22.523.708	$ 17.810.994	$ 9.172.876	$ 3.936.275
900360261	$ 26.785.827	$ 33.652.468	$ 19.407.608	$ 19.643.212	$ 14.009.256	$ 7.951.902	$ 2.002.933
900353659	$ 4.725.677	$ 5.328.167	$ 863.634	$ 2.676.550	$ 2.651.617	$ 274.238	$ 22.621

NIT	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
900343131	$ 12.427.885	$ 16.796.705	$ 4.008.118	$ 9.014.689	$ 7.782.016	$ 1.908.942	$ 0
900341813	$ 10.704.677	$ 13.064.571	$ 9.959.283	$ 9.959.283	$ 3.105.288	$ 44.298	$ 1.182.202
900335827	$ 5.200.406	$ 6.787.300	$ 5.605.235	$ 5.609.239	$ 1.178.061	$ 540.713	$ 0
900285489	$ 4.245.957	$ 5.488.230	$ 2.008.780	$ 2.771.200	$ 2.717.030	$ 1.024.748	$ 353.981
900275221	$ 42.689.313	$ 45.755.939	$ 13.244.600	$ 17.629.889	$ 28.126.050	$ 3.461.132	$ 864.868
900269036	$ 46.524.307	$ 46.547.765	$ 45.806.718	$ 45.806.718	$ 741.047	$ 153.750	$ 940.802
900261968	$ 4.035.448	$ 4.145.606	$ 2.879.059	$ 3.325.954	$ 819.652	$ 177.833	$ 59.495
900237865	$ 4.859.010	$ 18.193.218	$ 3.261.386	$ 6.195.581	$ 11.997.637	$ 2.143.520	$ 400.793
900215666	$ 4.102.051	$ 5.649.742	$ 972.071	$ 2.112.544	$ 3.537.198	$ 378.947	$ 0
900209622	$ 4.475.516	$ 8.360.986	$ 2.032.749	$ 2.930.708	$ 5.430.278	$ 214.656	$ 24.565
900199014	$ 13.620.803	$ 16.847.675	$ 12.240.828	$ 12.240.828	$ 4.606.847	$ 1.310.210	$ 627.980
900188352	$ 8.839.979	$ 8.903.682	$ 1.118.154	$ 4.433.855	$ 4.469.827	$ 421.012	$ 181.533
900163046	$ 7.707.216	$ 9.915.219	$ 3.248.128	$ 5.048.690	$ 4.866.529	$ 621.366	$ 551.805
900161681	$ 35.080.354	$ 36.034.879	$ 34.986.381	$ 36.707.730	-$ 672.851	$ 737.177	$ 1.471.650
900152485	$ 15.684.413	$ 16.285.104	$ 1.731.154	$ 4.975.304	$ 11.309.800	$ 1.716.493	$ 0
900134609	$ 5.087.955	$ 9.260.608	$ 1.661.397	$ 5.795.479	$ 3.465.129	$ 649.807	$ 209.909
900123958	$ 5.189.845	$ 5.368.586	$ 3.926.652	$ 3.926.652	$ 1.441.934	$ 598.844	$ 664.661
900084158	$ 410.001	$ 3.193.680	$ 2.075.403	$ 2.075.403	$ 1.118.277	$ 569.616	$ 0
900078051	$ 24.895.586	$ 25.776.788	$ 13.909.801	$ 14.301.760	$ 11.475.028	$ 7.056.151	$ 657.463
900075108	$ 31.216.262	$ 43.145.443	$ 6.374.309	$ 20.743.828	$ 22.401.615	$ 2.098.998	$ 0
900072392	$ 3.097.107	$ 3.565.948	$ 1.213.657	$ 1.223.061	$ 2.342.887	-$ 658.500	$ 80.349
900041392	$ 7.444.979	$ 7.933.982	$ 2.563.731	$ 6.401.192	$ 1.532.790	$ 1.068.741	$ 753.323
900011345	$ 846.529	$ 3.915.088	$ 1.251.362	$ 1.988.645	$ 1.926.443	$ 142.625	$ 57.684
892400201	$ 1.592.585	$ 2.302.912	$ 434.502	$ 893.447	$ 1.409.465	$ 592.857	$ 129.992
890917215	$ 187.743	$ 4.946.541	$ 56.533	$ 56.533	$ 4.890.008	$ 24.822	$ 0
890402264	$ 4.043.280	$ 7.284.182	$ 476.355	$ 5.274.703	$ 2.009.479	$ 143.909	$ 0

NIT	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
890324706	$ 1.869.599	$ 2.336.192	$ 539.606	$ 2.128.801	$ 207.391	-$ 125.502	$ 0
890316281	$ 2.793.335	$ 7.680.506	$ 1.022.022	$ 6.556.382	$ 1.124.124	$ 476.125	$ 767.084
890311940	$ 5.541.085	$ 6.892.075	$ 5.037.250	$ 6.529.118	$ 362.957	$ 681.895	$ 484.587
890104068	$ 6.437.382	$ 7.682.798	$ 1.637.613	$ 1.818.769	$ 5.864.029	$ 916.679	$ 188.431
860535628	$ 2.771.609	$ 2.847.590	$ 2.062.144	$ 2.072.311	$ 775.279	$ 608.287	$ 0
860514764	$ 4.031.453	$ 8.711.353	$ 488.797	$ 2.831.910	$ 5.879.443	$ 518.823	$ 323.214
860510431	$ 2.515.373	$ 8.411.947	$ 277.030	$ 1.207.118	$ 7.204.829	$ 290.994	$ 0
860059038	$ 10.277.058	$ 10.716.638	$ 7.229.944	$ 7.229.944	$ 3.486.694	$ 2.724.304	$ 495.379
860054227	$ 8.691.505	$ 11.403.397	$ 5.928.561	$ 7.833.380	$ 3.570.017	$ 1.108.379	$ 530.057
860031954	$ 7.022.832	$ 7.798.559	$ 5.410.449	$ 6.316.555	$ 1.482.004	$ 581.460	$ 392.886
860027862	$ 4.549.903	$ 6.197.824	$ 3.904.593	$ 4.625.924	$ 1.571.900	$ 936.520	$ 556.629
860015826	$ 10.833.510	$ 11.720.191	$ 5.425.814	$ 5.624.290	$ 6.095.901	$ 1.165.477	$ 0
860000230	$ 3.938.466	$ 7.398.066	$ 2.386.719	$ 2.482.385	$ 4.915.681	$ 147.558	$ 0
830146782	$ 2.685.294	$ 2.816.604	$ 1.671.122	$ 1.672.230	$ 1.144.374	$ 943.882	$ 0
830125581	$ 12.399.710	$ 13.015.729	$ 7.949.652	$ 10.474.635	$ 2.541.094	$ 2.269.280	$ 1.777.132
830099911	$ 11.550.636	$ 11.586.279	$ 7.657.552	$ 7.657.552	$ 3.928.727	-$ 53.697	$ 0
830076044	$ 7.195.889	$ 10.215.937	$ 964.632	$ 2.064.831	$ 8.151.106	$ 367.078	$ 0
830033571	$ 1.335.656	$ 1.337.797	$ 957.008	$ 957.008	$ 380.789	$ 201.754	$ 80.562
830000800	$ 17.601.567	$ 19.352.793	$ 9.826.255	$ 12.598.246	$ 6.754.547	$ 1.679.135	$ 0
827000307	$ 501.796	$ 988.560	$ 728.777	$ 728.777	$ 259.783	$ 53.813	$ 18.835
822002558	$ 223.549	$ 3.036.366	$ 491.903	$ 864.337	$ 2.172.029	$ 10.773	$ 0
811027825	$ 4.433.696	$ 4.784.711	$ 3.830.919	$ 3.983.487	$ 801.224	$ 413.190	$ 207.556
811027597	$ 1.719.713	$ 2.982.471	$ 1.019.361	$ 1.019.361	$ 1.963.110	$ 596.502	$ 0
811027059	$ 12.306.166	$ 17.699.882	$ 4.119.405	$ 4.888.049	$ 12.811.833	$ 992.864	$ 56.059
811009785	$ 219.558	$ 1.084.029	$ 275.167	$ 275.167	$ 808.862	$ 103.349	$ 11.462
805030615	$ 4.780.603	$ 10.801.360	$ 1.976.173	$ 6.323.117	$ 4.478.243	$ 899.509	$ 368.923

NIT	ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL DE ACTIVOS	PASIVOS CORRIENTES TOTALES	TOTAL PASIVOS	PATRIMONIO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
804003785	$ 4.959.746	$ 8.146.408	$ 1.040.613	$ 1.842.903	$ 6.303.505	$ 1.812.432	$ 266.307
802006617	$ 8.112.528	$ 12.044.454	$ 2.083.133	$ 4.305.917	$ 7.738.537	$ 1.506.533	$ 238.181
800249805	$ 4.859.645	$ 5.074.333	$ 4.185.226	$ 4.202.166	$ 872.167	$ 940.645	$ 292.024
800248920	$ 2.386.816	$ 4.587.084	$ 1.178.410	$ 2.158.254	$ 2.428.830	-$ 1.082.876	$ 939.235
800240794	$ 6.867.928	$ 9.813.409	$ 1.853.123	$ 1.902.279	$ 7.911.130	$ 2.641.269	$ 257.682
800236839	$ 17.329.837	$ 18.164.434	$ 16.355.702	$ 16.355.702	$ 1.808.732	$ 1.398.760	$ 0
800226324	$ 15.307.886	$ 16.380.662	$ 10.997.569	$ 12.114.485	$ 4.266.177	$ 684.007	$ 0
800212545	$ 10.272.559	$ 14.315.273	$ 3.015.217	$ 8.174.196	$ 6.141.077	$ 2.259.526	$ 1.838.882
800206979	$ 56.127.345	$ 65.803.227	$ 50.054.420	$ 51.458.272	$ 14.344.955	$ 7.610.832	$ 2.229.733
800177456	$ 11.124.409	$ 14.509.849	$ 9.395.057	$ 9.395.057	$ 5.114.792	$ 3.681.395	$ 2.219.663
800151720	$ 4.753.493	$ 26.071.730	$ 1.648.527	$ 1.648.527	$ 24.423.203	$ 1.841.940	$ 135.602
800078692	$ 37.006.090	$ 42.156.900	$ 22.400.171	$ 22.400.171	$ 19.756.729	$ 3.458.769	$ 2.447.539
800075003	$ 22.706.255	$ 30.948.521	$ 12.111.534	$ 14.157.674	$ 16.790.847	$ 7.098.434	$ 4.391.650
800069072	$ 1.443.401	$ 3.022.168	$ 838.861	$ 1.671.687	$ 1.350.481	$ 480.185	$ 149.123
800063454	$ 4.715.060	$ 5.674.747	$ 2.837.060	$ 2.837.060	$ 2.837.687	$ 179.686	$ 139.916
800059765	$ 1.564.603	$ 3.379.430	$ 375.597	$ 617.955	$ 2.761.475	-$ 199.188	$ 0

*Valor en miles